Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

RENDICIÓN DE CUENTAS

periodo 2025

CONTENIDO

CAPÍTULO I: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 4

1.1. Introducción 4

1.2. Misión 6

1.3. Visión 6

1.4. Objetivos estratégicos 6

1.5. Autoridades 7

CAPÍTULO II: Gestión de Transparencia, Lucha contra la Corrupción, Participación y Control Social 8

2.1. Secretaría Técnica de Participación y Control Social 8

2.1.1. Subcoordinación Nacional de Control Social 8

2.1.2. Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación 15

2.1.3. Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas 22

2.2. Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción 28

2.2.1. Subcoordinación Nacional de Admisión y Orientación Jurídica 28

2.2.2. Subcoordinación Nacional de Investigación 31

2.2.3. Subcoordinación Nacional de Patrocinio 34

2.2.4. Subcoordinación Nacional de Transparencia 36

CAPÍTULO III – Fortalecimiento Institucional 39

3.1. Procesos Habilitantes de Asesoría 39

3.1.1. Coordinación General de Asesoría Jurídica 39

3.1.2. Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención Ciudadana 40

3.1.3. Coordinación General de Planificación Institucional 41

3.1.4. Coordinación General de Relaciones Internacionales 43

3.1.5. Coordinación General Intercultural de Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblos Afroecuatorianos y Montubio 45

3.2. Procesos Habilitantes de Apoyo 48

3.2.1. Coordinación General Administrativa Financiera 48

3.2.1.1. Subcoordinación Nacional de Gestión Administrativa 48

3.2.1.2. Subcoordinación Nacional de Gestión Financiera 49

3.2.1.3. Subcoordinación Nacional de Talento Humano 51
3.2.1.4. Subcoordinación Nacional de Tecnologías de la Información 52
3.2.2. Secretaría General 54
CAPÍTULO IV: DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES **57**
4.1. Convocatoria a Veedurías Ciudadanas: 57
4.2. Convocatoria a Comisiones Ciudadanas de Selección: 57
4.3. Procesos de designación de autoridades mediante ternas: 59
CAPÍTULO V – CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES **61**

CAPÍTULO I
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

1.1.Introducción

En el Ecuador, a partir de la Constitución de 2008, la rendición de cuentas se consolida como un mecanismo fundamental de la gestión pública, mediante el cual las autoridades del Estado —ya sean de elección popular o de libre remoción—, así como los representantes de las entidades del sector público y las personas jurídicas del sector privado que administran recursos públicos o desarrollan actividades de interés público, informan y se someten al escrutinio de la ciudadanía respecto de su accionar.

Este proceso permite valorar en qué medida la gestión institucional responde a las necesidades y expectativas sociales, considerando tanto las acciones ejecutadas como las omisiones que pudieran incidir en el cumplimiento de sus responsabilidades. En este sentido, la rendición de cuentas constituye un espacio de diálogo que fortalece la relación entre el Estado y la ciudadanía, promoviendo prácticas de corresponsabilidad.

Desde una perspectiva integral, la rendición de cuentas se sustenta en dos componentes esenciales:

- La obligación de las autoridades y funcionarios públicos de poner a disposición de la ciudadanía información clara y verificable sobre su gestión.
- La capacidad ciudadana para evaluar, observar y proponer acciones respecto a dicha gestión, en función de las demandas y necesidades de su comunidad.

En este marco, los artículos 7 y 12 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establecen la obligación de difundir información relacionada con el cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.

- La ejecución del presupuesto institucional.
- El cumplimiento de los objetivos institucionales y del plan estratégico.
- Los procesos de contratación pública.
- El cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emitidos por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, así como por la Procuraduría General del Estado.

- El cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de autoridades de elección popular.

De igual manera, las empresas públicas y las entidades privadas que gestionan recursos públicos o prestan servicios de interés público deben reportar anualmente su situación financiera, así como el cumplimiento de sus obligaciones legales y metas institucionales.

En este contexto, la rendición de cuentas contribuye a fortalecer el rol activo de la ciudadanía en los asuntos públicos, ampliando los espacios de participación y favoreciendo una toma de decisiones más inclusiva y transparente.

Como entidad encargada de liderar este proceso a nivel nacional, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) presenta a la ciudadanía su Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2025, con el propósito de transparentar su gestión y propiciar aportes que contribuyan a su mejora continua.

El presente informe se estructura en cinco capítulos. El primero recoge los elementos institucionales del CPCCS, incluyendo su misión, visión, objetivos estratégicos y autoridades. El segundo expone las principales acciones desarrolladas por las unidades sustantivas, responsables de la generación de productos y servicios en el marco de sus atribuciones.

Entre los principales avances, se destacan las acciones orientadas al fortalecimiento de mecanismos de control social, tales como las veedurías ciudadanas, los observatorios ciudadanos y los comités de usuarios de servicios públicos, así como los procesos de formación y acompañamiento dirigidos a potenciar la participación ciudadana.

En lo que respecta a la rectoría de la rendición de cuentas, el CPCCS ha continuado con la actualización del catastro de instituciones obligadas, la generación de informes técnicos y el desarrollo de metodologías e instrumentos que facilitan el ejercicio del derecho ciudadano al acceso a la información y al control social.

Asimismo, la prevención y lucha contra la corrupción se mantiene como un eje prioritario de la gestión institucional, abordado desde una visión integral que incluye la atención de denuncias, la asesoría jurídica, la formación ciudadana y la promoción de prácticas preventivas.

En esta línea, se impulsa una ciudadanía cada vez más informada, crítica y participativa, capaz de incidir en la gestión pública, ejercer vigilancia y exigir el respeto de sus derechos.

El tercer capítulo presenta las acciones desarrolladas por los procesos habilitantes de asesoría y apoyo, el cuarto detalla las actividades relacionadas con la competencia de designación de autoridades y el quinto las conclusiones y recomendaciones.

Finalmente, el CPCCS reafirma su compromiso con la ciudadanía, reconociéndola como el eje central de su accionar y como actor fundamental en la construcción de una democracia participativa, que se fortalece a partir del diálogo, la vigilancia y el aprendizaje colectivo.

1.2.Misión

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es una entidad autónoma que forma parte de la Función de Transparencia y Control Social, promueve e incentiva el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana; establece e impulsa mecanismos de control en los asuntos de interés público; investiga actos que generen corrupción, afecten la participación o al interés público, y designa a las autoridades que le corresponde de acuerdo con la Constitución y la ley.

1.3.Visión

Ser la institución del Estado reconocida a nivel nacional por promover el ejercicio de los derechos de participación ciudadana y el control social, la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia y la ética pública, que fortalezca la confianza ciudadana en las instituciones del Estado.

1.4.Objetivos estratégicos

- **OEI 1:** Incrementar el acceso de los ciudadanos a los procesos de participación ciudadana y el control social en el marco de los derechos definidos en la Constitución y las Leyes.
- **OEI. 2:** Mantener la vigilancia social en los procesos desarrollados para la designación de autoridades de instituciones públicas de control establecidas en la Constitución y las Leyes.
- **OEI. 3:** Incrementar la eficiencia en la implementación de los mecanismos de lucha contra la corrupción, defensa de los derechos de participación ciudadana y

del interés social en la gestión pública, así como de la promoción y fortalecimiento de la transparencia.

- **OEI. 4:** Fortalecer las capacidades institucionales.

1.5.Autoridades

Al 31 de diciembre de 2025, el Pleno del CPCCS estuvo integrado por:

- Presidente: Magister Andrés Xavier Fantoni Baldeón
- Vicepresidenta: Abogada Jazmin Lilibeth Enriquez Castro
- Abogada Nicole Stephanie Bonifaz López
- Master Piedad del Rocío Cuarán Rosero
- Abogada Johanna Ivonne Verdezoto del Salto
- Doctor Roberto Antonio Gilbert Febres Cordero
- Master David Alejandro Rosero Minda

2.1. Secretaría Técnica de Participación y Control Social

La misión del área es coordinar la política pública que garantiza el derecho a la participación ciudadana y al control social, mediante acciones destinadas a incentivar y consolidar a las organizaciones de la sociedad civil y a la ciudadanía en general, para que sean un aporte en la toma de las decisiones y en el control de las acciones que el Estado ejecuta.

Está conformada por tres Subcoordinaciones Nacionales:

2.1.1. Subcoordinación Nacional de Control Social

La misión del área es subcoordinar y promover el ejercicio del derecho al control social y fortalecer el poder de la sociedad en el control de lo público mediante la facilitación de apoyo técnico, mecanismos, monitoreo y evaluación.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2025 se implementaron los siguientes procesos:

Conformación de mecanismos de control social:

En 2025, se conformaron 78 mecanismos de control social con la participación de 393 ciudadanos, lo que permitió brindar acompañamiento, acreditación y seguimiento técnico a los procesos desarrollados.

Gráfico 1

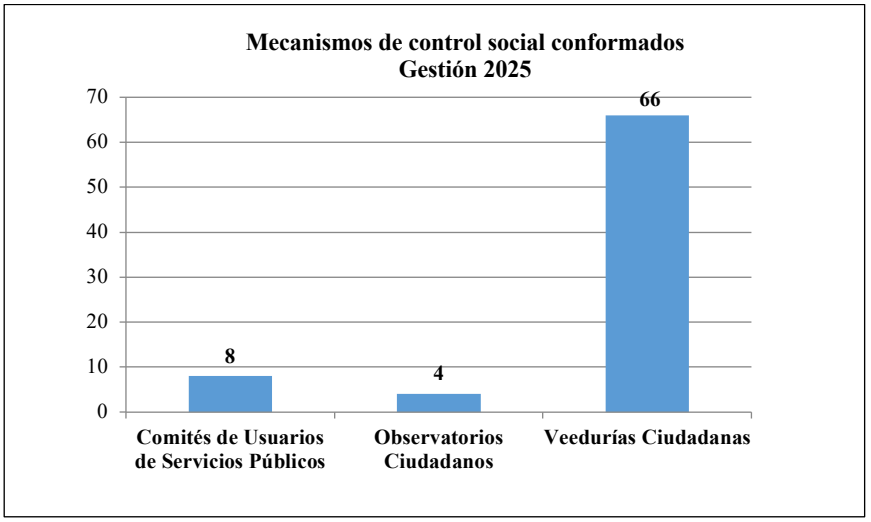

Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Control Social
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

El procedimiento de conformación fue: 70 por iniciativa ciudadana, individual o colectiva, y 8 a solicitud de una autoridad, institución pública y/o en virtud de mandato legal o reglamentario.

Comités de usuarios de servicios públicos:

Este mecanismo, de carácter permanente, constituye un espacio de vigilancia ciudadana orientado a la supervisión de la prestación de los servicios públicos, con el propósito de incidir en su calidad. Asimismo, asume funciones de evaluación y control sobre aspectos relevantes de la vida pública que pueden ser objeto de intervención y solución por parte del Estado y/o la sociedad civil.

En 2025, se conformaron 8 comités de usuarios de servicios públicos, con la acreditación de 54 ciudadanos provenientes de las provincias de: Cotopaxi, Guayas, Imbabura, Los Ríos, Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas.

Gráfico 2

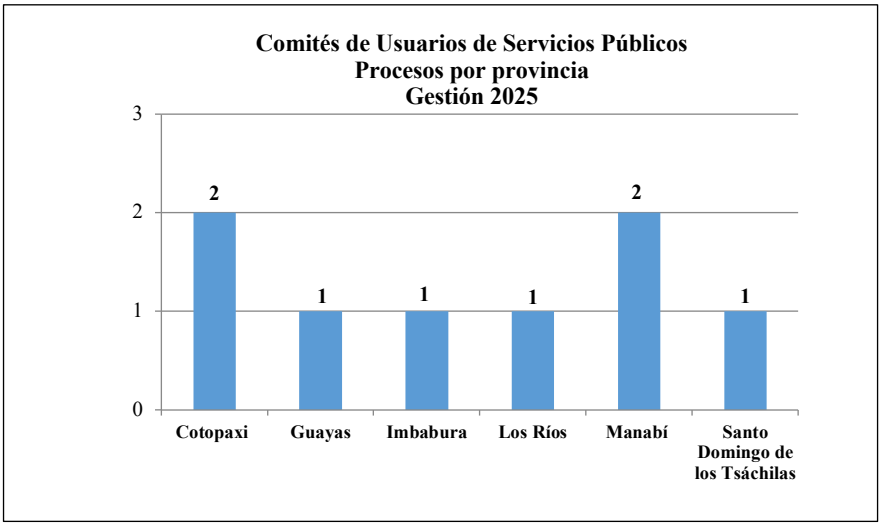

Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Control Social
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

Observatorios Ciudadanos:

Este mecanismo constituye un espacio de seguimiento técnico e independiente orientado a impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas, fortaleciendo el control social especializado, promoviendo análisis objetivos y sustentados sobre la gestión estatal, con énfasis en la transparencia y la mejora continua de la administración pública.

En 2025, se conformaron 4 observatorios ciudadanos, con la acreditación de 30 ciudadanos provenientes de las provincias de Loja y Pichincha.

Gráfico 3

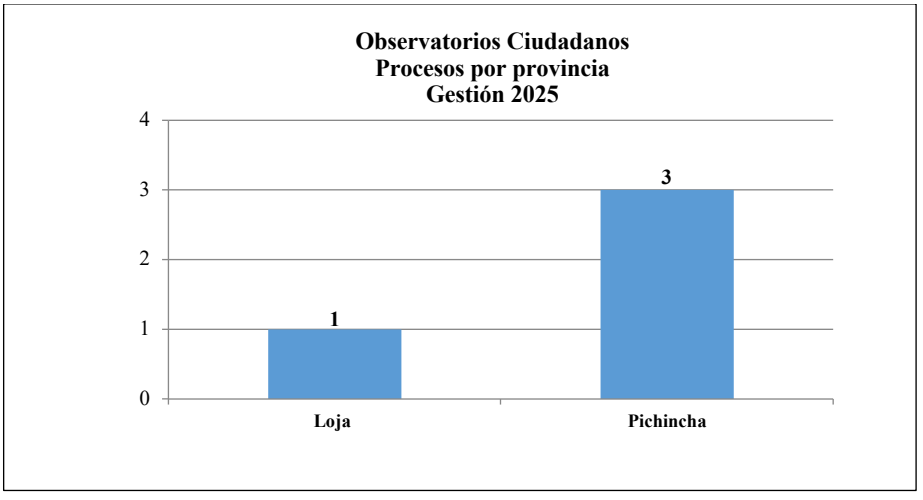

Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Control Social
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

Veedurías Ciudadanas:

Este mecanismo tiene como objetivo vigilar, fiscalizar y controlar la administración y gestión de lo público, así como de entidades privadas que manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público. Este instrumento fortalece la transparencia, la corresponsabilidad y el ejercicio del derecho a la participación en la gestión estatal.

En 2025, se conformaron 66 veedurías ciudadanas, con la acreditación de 309 ciudadanos provenientes de todas las provincias del país, con excepción de Bolívar, Galápagos y Sucumbíos.

Gráfico 4

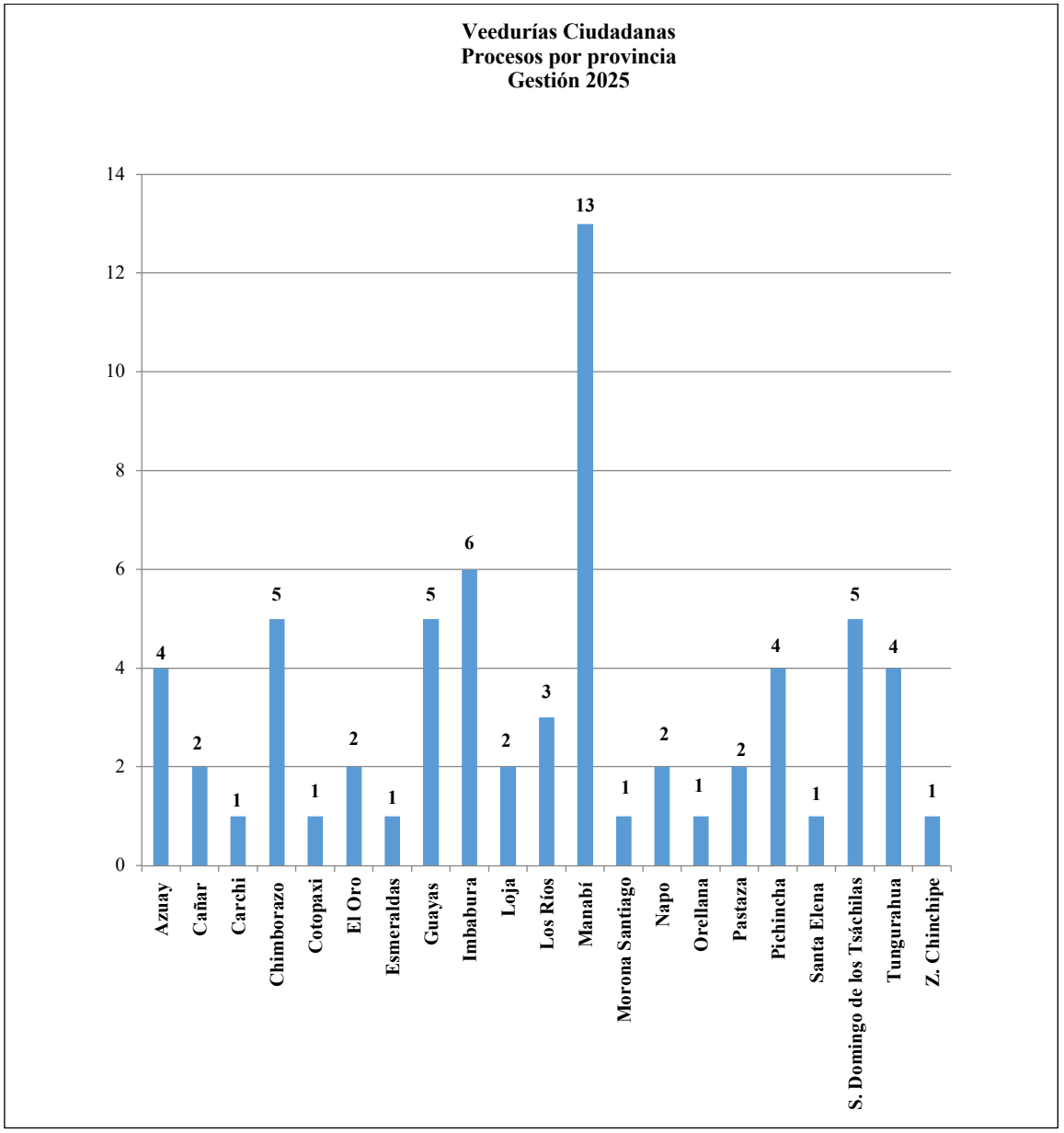

Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Control Social
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

Conformación de mecanismos de control social para el proceso de designación de autoridades:

Este mecanismo tiene como objetivo garantizar una participación ciudadana activa, informada y transparente en los procesos de designación de autoridades llevados a cabo por el CPCCS. Son establecidos mediante convocatorias públicas que aseguran la representatividad territorial.

En 2025, se impulsó la conformación de 2 mecanismos de control social con la participación de 288 ciudadanos, cuya implementación permitió el ejercicio efectivo del derecho al control social, a través del seguimiento de las distintas etapas del proceso, la revisión de documentos habilitantes y la elaboración de informes conforme a la normativa vigente, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia institucional:

1. Veeduría ciudadana para vigilar la transparencia del proceso de selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado.
2. Veeduría ciudadana para vigilar la transparencia del proceso de selección y designación de los vocales principales y/o suplentes del Consejo de la Judicatura para el periodo 2025 – 2031.

Es importante señalar que, dentro del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, se generó una nueva convocatoria para la inclusión de veedores adicionales, con el propósito de fortalecer la transparencia, ampliar la participación ciudadana y reforzar la legitimidad del proceso. Esta acción reafirma el compromiso institucional con la vigilancia ciudadana y el fortalecimiento del sistema de control social en los procesos de designación de autoridades.

Asistencia técnica a mecanismos de control social conformados:

Las asistencias técnicas constituyen procesos de acompañamiento, seguimiento y monitoreo dirigidos a los mecanismos de control social conformados, e incluyen el respectivo cierre técnico y la presentación de informes finales al Pleno del CPCCS. Esta actividad se encuentra alineada con la conformación de mecanismos por iniciativa ciudadana, por solicitud de autoridad competente o por disposición del Pleno del CPCCS, garantizando soporte metodológico y cumplimiento de los procedimientos establecidos.

En 2025, se ejecutaron 79 asistencias técnicas a nivel nacional, con alcance a 113 ciudadanos participantes, permitiendo identificar buenas prácticas metodológicas que han fortalecido la capacidad institucional para proporcionar un apoyo técnico oportuno y pertinente, favoreciendo el desarrollo de procesos de control social más sólidos, participativos y sostenibles.

Ejecución de talleres de capacitación en temas de control social:

Los talleres de capacitación en temas relativos a control social son actividades que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía para ejercer sus derechos de participación, a través de la aplicación de los mecanismos de control social establecidos por la ley.

En 2025, se llevaron a cabo 48 talleres de capacitación sobre temas relacionados con el control social, con la participación de 1.304 personas provenientes de 12 provincias del país: Azuay, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Imbabura, Los Ríos, Orellana, Pichincha, Santo Domingo de los Tsáchilas y Tungurahua.

Gráfico 5

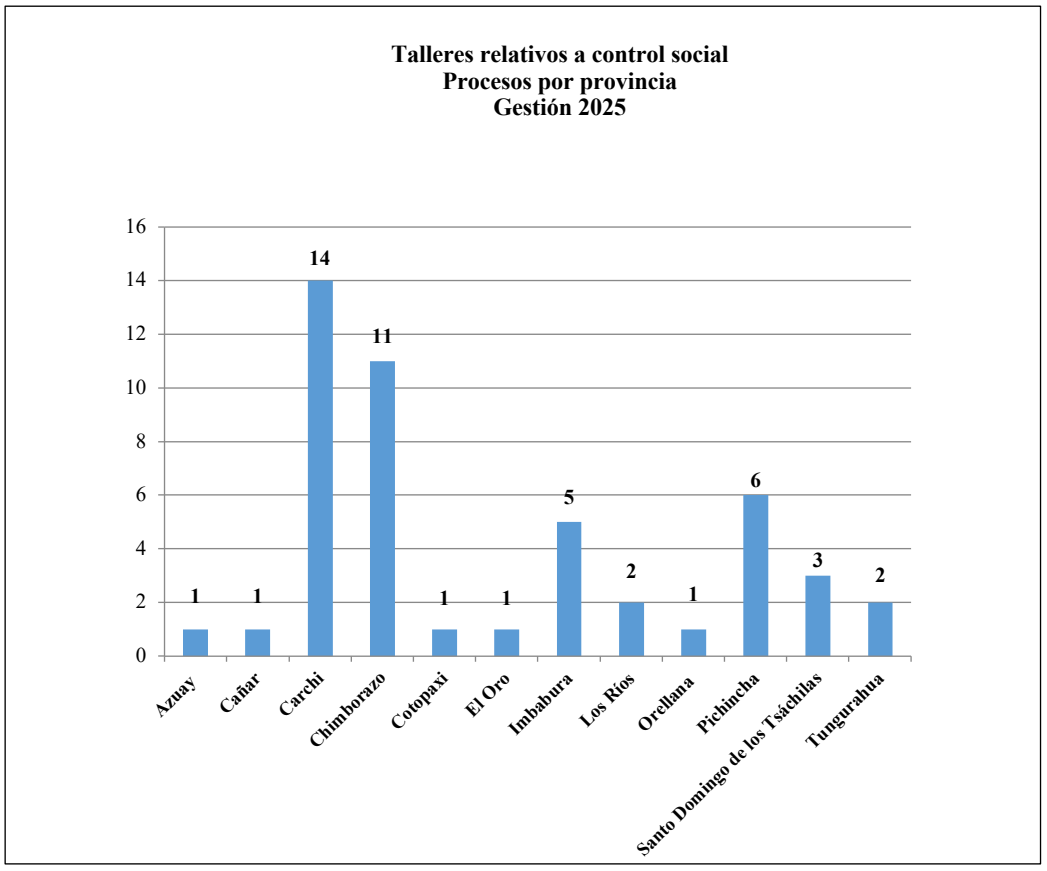

Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Control Social
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

La participación mayoritaria de mujeres en los talleres desarrollados constituye un aspecto relevante de la gestión realizada en este periodo. Este resultado refleja el compromiso activo de las mujeres con el fortalecimiento de sus capacidades para el pleno ejercicio de sus derechos de participación ciudadana y control social.

Gráfico 6

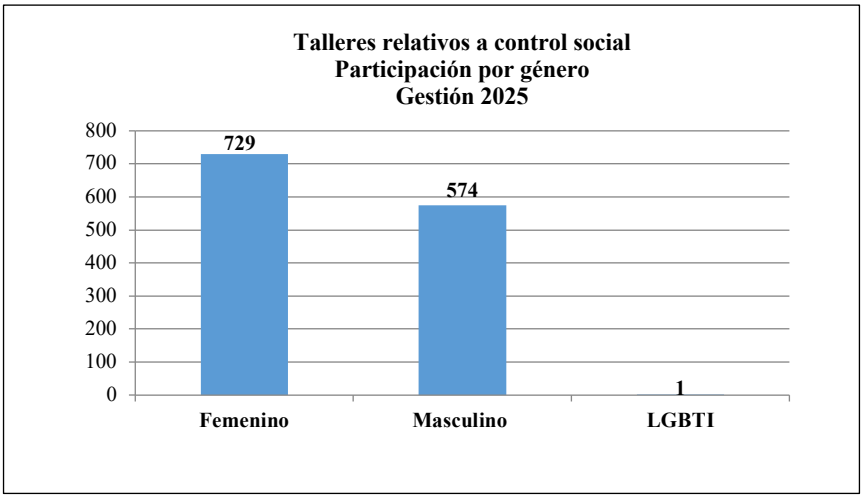

Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Control Social
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

2.1.2. Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación

La misión del área es promover y fortalecer el ejercicio pleno de los derechos relativos a la participación ciudadana en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, profundizando y fortaleciendo la democracia participativa.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2025 se implementaron los siguientes procesos:

Implementación de Escuelas de Formación en Participación Ciudadana:

Las Escuelas de Formación en Participación Ciudadana constituyen un espacio formativo de fortalecimiento de capacidades ciudadanas y empoderamiento de actores sociales para el ejercicio de sus derechos de participación.

En 2025, se implementaron 205 escuelas de formación en participación ciudadana en todo el país, con excepción de la provincia de Esmeraldas, considerando un enfoque territorial adaptado a las particularidades socioculturales de cada localidad. Estos procesos contaron con la participación de 7.717 ciudadanos, entre los que se encuentran miembros de asambleas locales ciudadanas, representantes de organizaciones sociales, estudiantes, así

como servidores públicos pertenecientes a distintas funciones del Estado y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (en adelante GAD) de los tres niveles de gobierno.

La provincia con el mayor número de procesos ejecutados fue Guayas, con un total de 67, seguida por Pichincha con 27 y Manabí con 10.

Gráfico 7

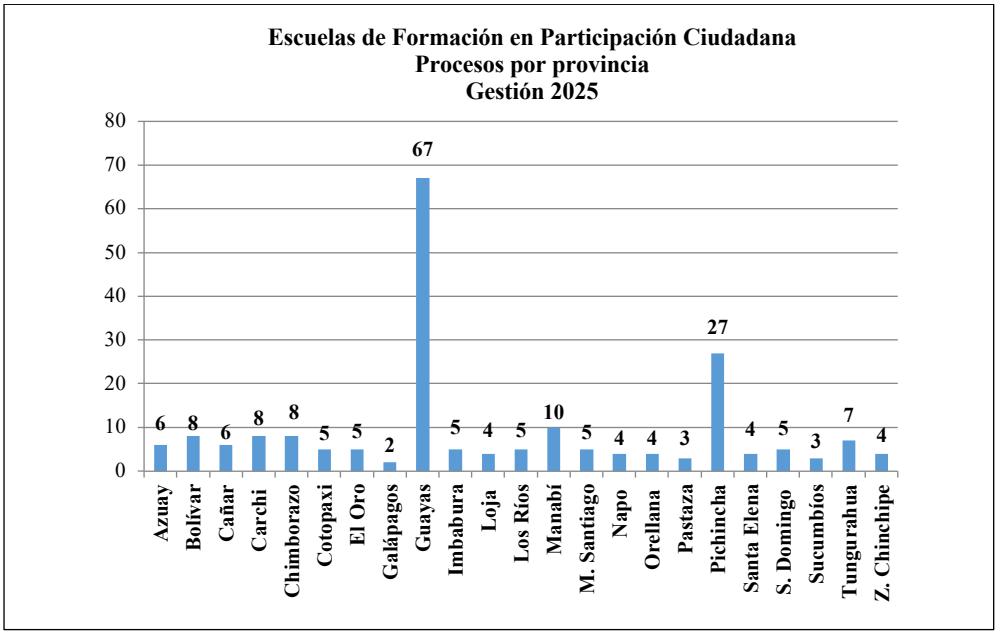

Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

Talleres de capacitación en participación ciudadana:

Los talleres constituyen un proceso formativo que se centra en temas clave como derechos de participación, control social, organización ciudadana, planificación participativa y liderazgo comunitario, permitiendo a los y las participantes adquirir herramientas para un ejercicio más informado, autónomo y propositivo de su ciudadanía.

En 2025, se ejecutaron 344 procesos de capacitación en temas relacionados con la participación ciudadana, con la intervención de 7.405 ciudadanos provenientes de todas las provincias del país, con excepción de Galápagos y Pastaza.

La provincia con el mayor número de procesos ejecutados fue Guayas, con un total de 62, seguida por Bolívar con 31 y Manabí con 29.

Estas cifras reflejan la articulación territorial e interés por parte de la ciudadanía en procesos de formación continua, cuyas temáticas estuvieron orientadas a instancias,

espacios y mecanismos de participación; rendición de cuentas; presupuestos participativos; derechos de participación; así como a las atribuciones y competencias del CPCCS.

Gráfico 8

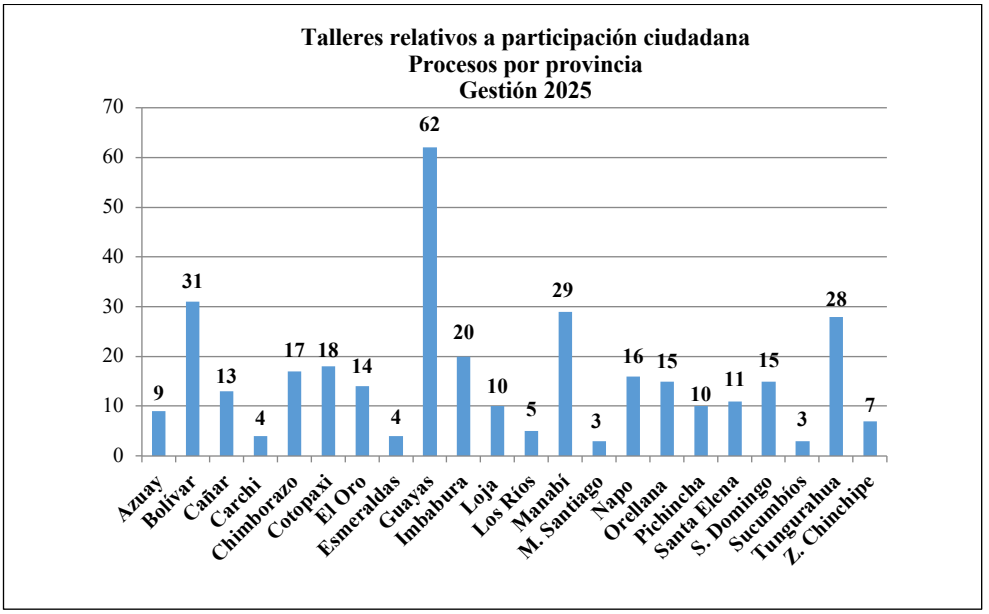

Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

Acompañamiento técnico a espacios, mecanismos e instancias de participación:

Los procesos de acompañamiento se orientan al fortalecimiento de capacidades técnicas, normativas y metodológicas de los actores involucrados en los consejos ciudadanos sectoriales, asambleas locales, consejos de planificación, observatorios, entre otros espacios de participación formalizados.

En 2025, se implementaron 253 procesos de acompañamiento técnico, con la participación de 5.569 personas de todo el país, con excepción de las provincias de: Esmeraldas, Galápagos, Morona Santiago y Pastaza.

La provincia con el mayor número de procesos ejecutados fue Orellana, con un total de 32, seguida por Chimborazo con 29 y Manabí con 23.

Estos resultados reflejan un alto nivel de articulación institucional en los territorios para fomentar el ejercicio de la participación ciudadana organizada, además de evidenciar una creciente demanda de asistencia técnica especializada.

Gráfico 9

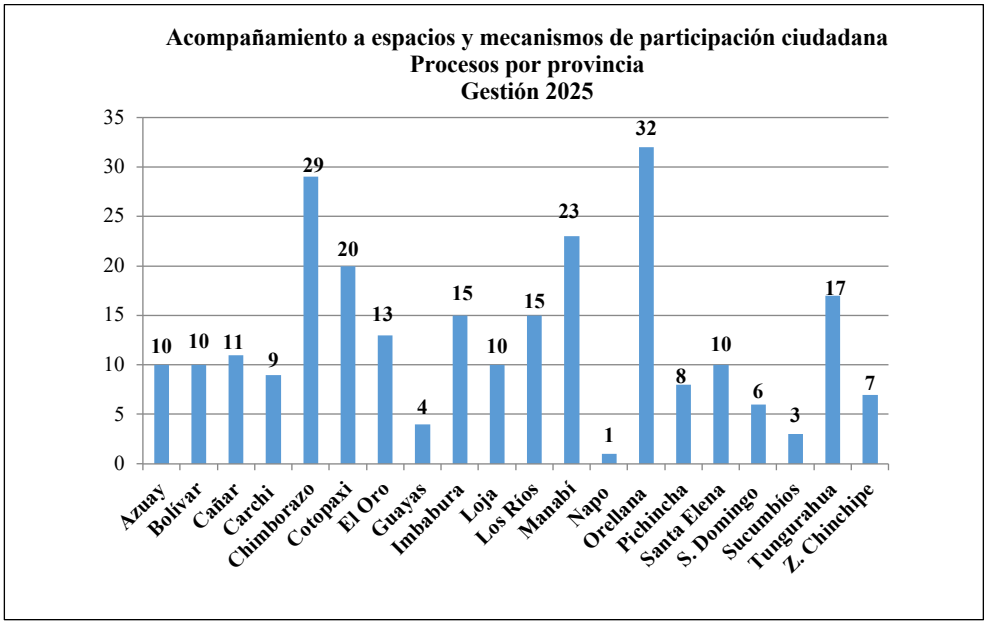

Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

Los procesos que registraron mayor requerimiento de acompañamiento técnico fueron los relacionados con asambleas ciudadanas locales, audiencias públicas, organizaciones sociales, presupuesto participativo y sistema de participación. Adicionalmente, se brindó apoyo técnico en consejos consultivos, silla vacía, rendición de cuentas, consejos barriales y cabildos populares.

Gráfico 10

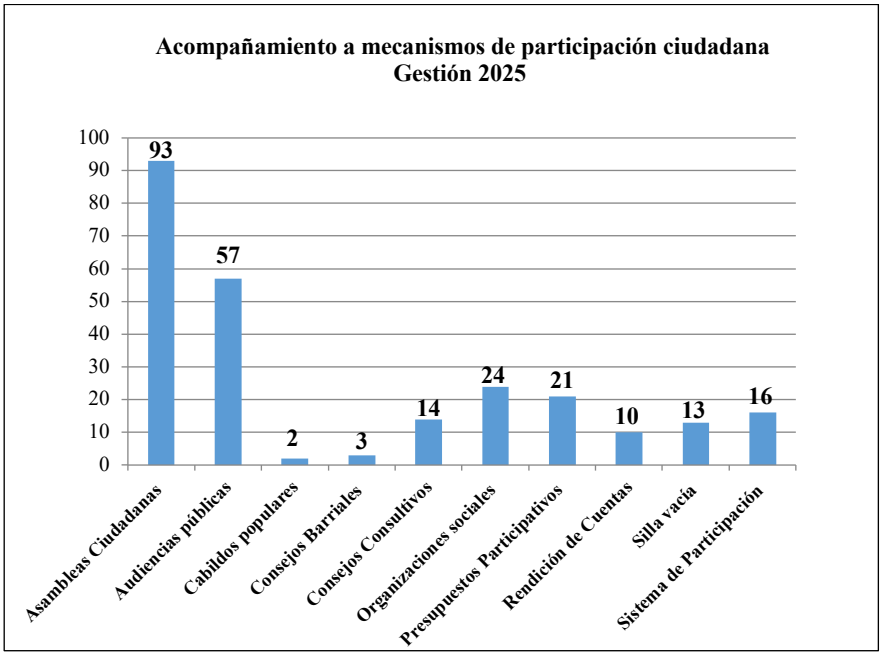

Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

Seguimiento y acompañamiento en la implementación y fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana en los GAD:

El acompañamiento técnico permite fortalecer las capacidades institucionales y técnicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en los niveles parroquial, cantonal y provincial, para la implementación del Sistema de Participación Ciudadana, consolidando la dimensión institucional de la participación ciudadana, promoviendo que los mecanismos de participación ciudadana se integren de manera estructurada a su gestión.

En 2025, se brindó acompañamiento a 38 GAD de 19 provincias del país, incluyendo asesoría metodológica, fortalecimiento de capacidades institucionales y asistencia técnica a 858 personas, contribuyendo a garantizar que los procesos participativos sean sostenibles, normativamente adecuados y alineados a los principios constitucionales de transparencia, corresponsabilidad y control social.

Gráfico 11

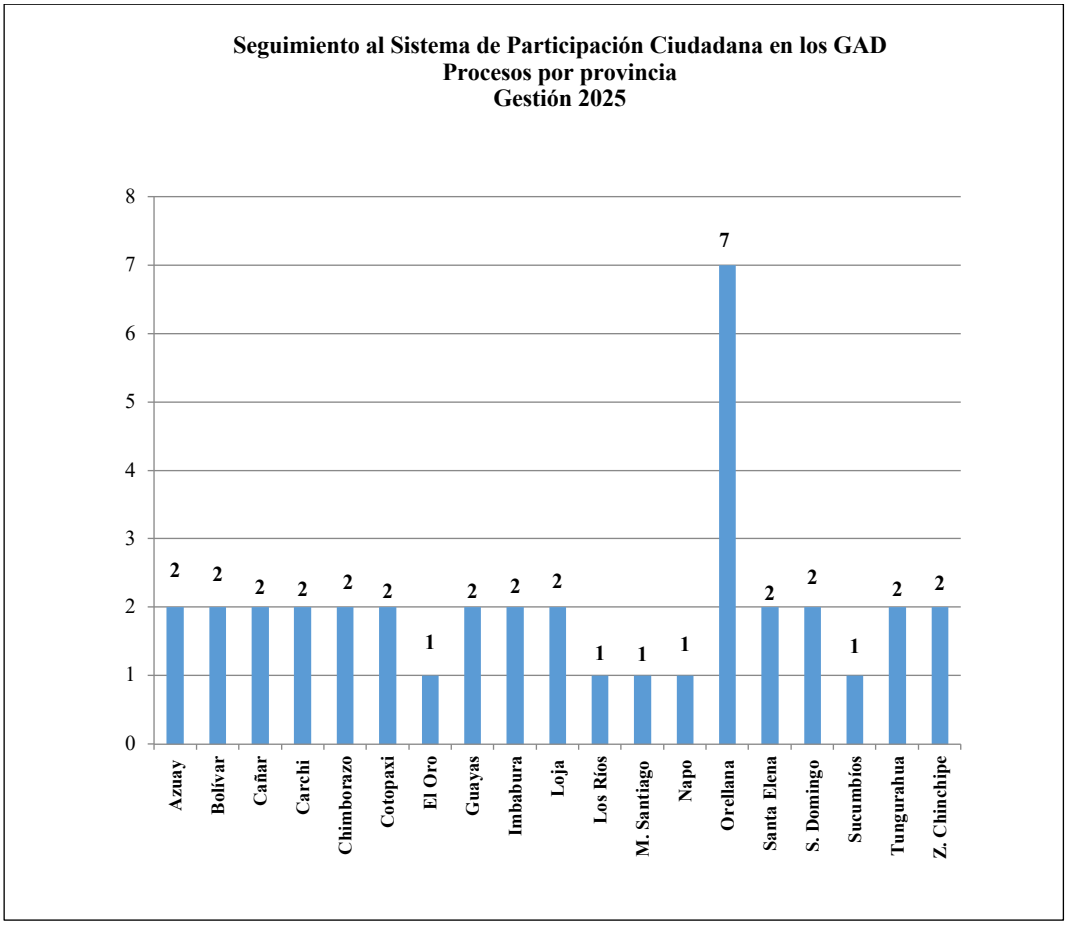

Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

Hitos en participación ciudadana:

Plataforma Educativa de Formación Ciudadana EduCPCCS:

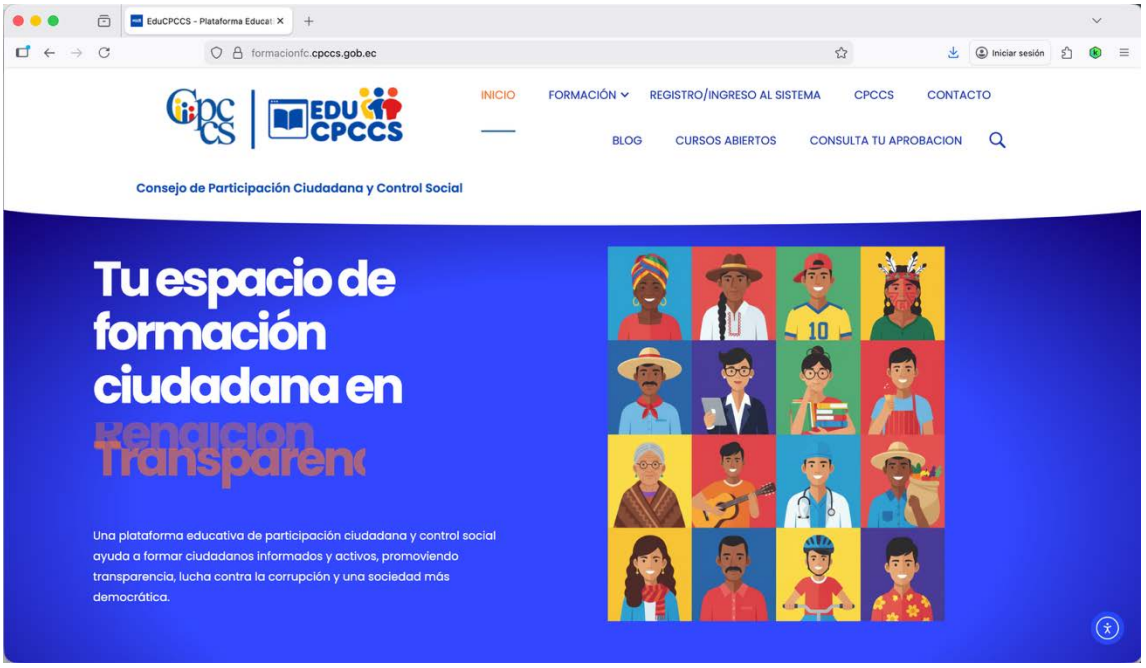

En el marco del fortalecimiento de los derechos de participación, el 3 de junio de 2025 el CPCCS lanzó la Plataforma Educativa de Formación Ciudadana EduCPCCS, una herramienta virtual gratuita de formación ciudadana en el Ecuador, desarrollada con el apoyo de la cooperación alemana GIZ.

Esta plataforma de autoformación, accesible a nivel nacional e incluso para población migrante, ofrece seis módulos certificados por la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), en el marco de la Escuela de Formación Ciudadana, así como cinco cursos abiertos sobre temáticas específicas relacionadas con participación ciudadana, rendición de cuentas y control social.

Entre junio y diciembre de 2025, 10.546 participantes culminaron procesos de capacitación a través de esta herramienta, lo que evidencia su amplio alcance y su contribución a la democratización del conocimiento. La plataforma facilita el acceso flexible, asincrónico y gratuito a contenidos especializados que fortalecen las capacidades ciudadanas para el ejercicio efectivo de sus derechos en el marco constitucional y legal vigente.

“Quien sabe, participa”:

El CPCCS, en cumplimiento de sus atribuciones de promover la participación ciudadana, el control social y la formación en valores de transparencia e integridad, desarrolló en la provincia del Guayas el proceso “Quien Sabe Participa”, dirigido a 879 estudiantes de segundo y tercero de bachillerato de 24 unidades educativas de la provincia.

La iniciativa incluyó una fase de formación en derechos de participación, mecanismos de control social y prevención de la corrupción, seguida de un concurso intercolegial que evaluó los conocimientos adquiridos. Este proceso permitió fortalecer capacidades cívicas e incentivar el liderazgo juvenil.

Como reconocimiento al mérito académico y al compromiso demostrado, se otorgaron 32 becas de educación superior a los equipos ganadores, financiadas por institutos aliados (10 becas del 100 %, 12 del 75 % y 10 del 50 %). Este reconocimiento constituyó no solo un incentivo a la excelencia académica, sino también una acción concreta de ampliación de oportunidades para las y los jóvenes participantes. Esta iniciativa reafirma el rol del CPCCS en la promoción del ejercicio efectivo de los derechos de participación y en la construcción de una ciudadanía activa, informada y corresponsable.

Convenios con universidades e institutos:

Durante el período evaluado, se fortalecieron alianzas con 11 universidades y 3 institutos superiores, lo que permitió mejorar la calidad de los programas de capacitación mediante la incorporación de nuevas metodologías y el fortalecimiento del enfoque técnico de los contenidos. Esta articulación facilitó además la democratización de la capacitación en el territorio, en temas como participación ciudadana, control social, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción.

Asimismo, estos convenios promovieron el desarrollo de prácticas preprofesionales y proyectos de vinculación con la sociedad, generando evidencia útil para evaluar y mejorar continuamente las acciones institucionales.

En conjunto, estas alianzas fortalecen la misión del CPCCS de promover una cultura democrática y transparente, respaldada por conocimiento académico y orientada a generar impacto social.

2.1.3. Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas

La misión del área es subcoordinar y fortalecer el sistema de rendición de cuentas sobre lo público desde el establecimiento y la institucionalización de mecanismos participativos de rendición de cuentas, que sometan al control y evaluación de la sociedad la gestión de lo público.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2025 se implementaron los siguientes procesos:

Gestión del catastro de instituciones y autoridades de elección popular sujetas a rendir cuentas:

La gestión del catastro de rendición de cuentas comprende la atención y procesamiento de solicitudes de los sujetos obligados para su inclusión, actualización o eliminación en el registro institucional, con el fin de mantener depurado y actualizado el listado de entidades y autoridades sujetas a rendición de cuentas.

En 2025, se atendieron 485 solicitudes, que generaron 54 inclusiones, 80 actualizaciones y 351 eliminaciones. Como resultado, 3.318 instituciones y 6.875 autoridades de elección

popular quedaron obligadas a presentar su informe de rendición de cuentas de la gestión 2024 a través de la plataforma institucional del CPCCS.

El proceso correspondiente a la gestión 2024 inició el 14 de abril de 2025, con la habilitación del sistema informático para el registro de sujetos obligados y la gestión de solicitudes de catastro, conforme a la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 de 28 de febrero de 2025, mediante la cual el Pleno del CPCCS reformó el cronograma de presentación de informes para prevenir posibles acciones de proselitismo político o afectaciones al proceso electoral.

El proceso culminó el 14 de agosto de 2025. Para la depuración de las autoridades de elección popular, la información remitida por las instituciones fue contrastada con la base de datos del Consejo Nacional Electoral y con el registro del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, garantizando la consistencia de la información consolidada.

Gráfico 12

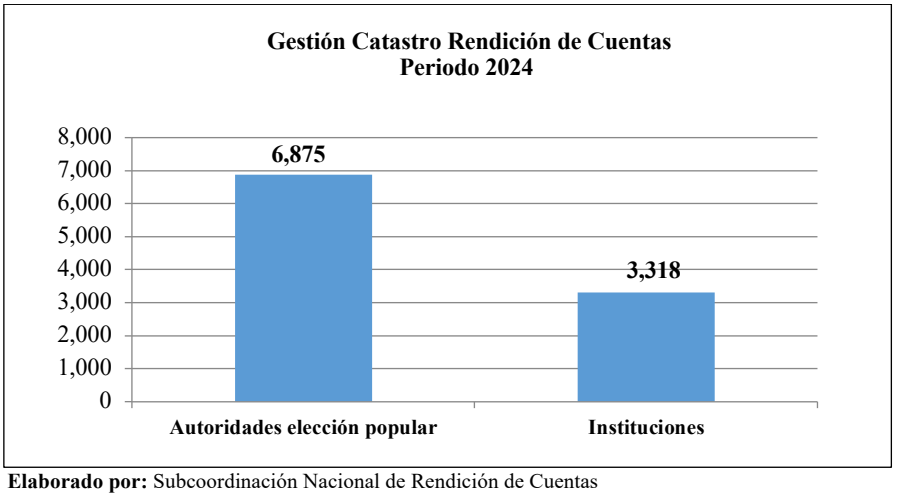

Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

Ejecución de talleres de capacitación sobre el proceso de rendición de cuentas:

En 2025, se llevaron a cabo 412 talleres de capacitación orientados al fortalecimiento de capacidades institucionales en el marco del proceso de rendición de cuentas 2024. Estas jornadas formativas permitieron atender a un total de 2.276 instituciones públicas a nivel nacional, las cuales articularon su participación en los eventos realizados por el CPCCS, que contribuyeron al fortalecimiento de competencias técnicas y al cumplimiento efectivo de las obligaciones de los sujetos obligados.

Las actividades se desarrollaron en todas las provincias del país, con participación mayoritaria en Pichincha con un total de 83 procesos, seguida por Manabí con 41 y Cotopaxi con 34.

Gráfico 13

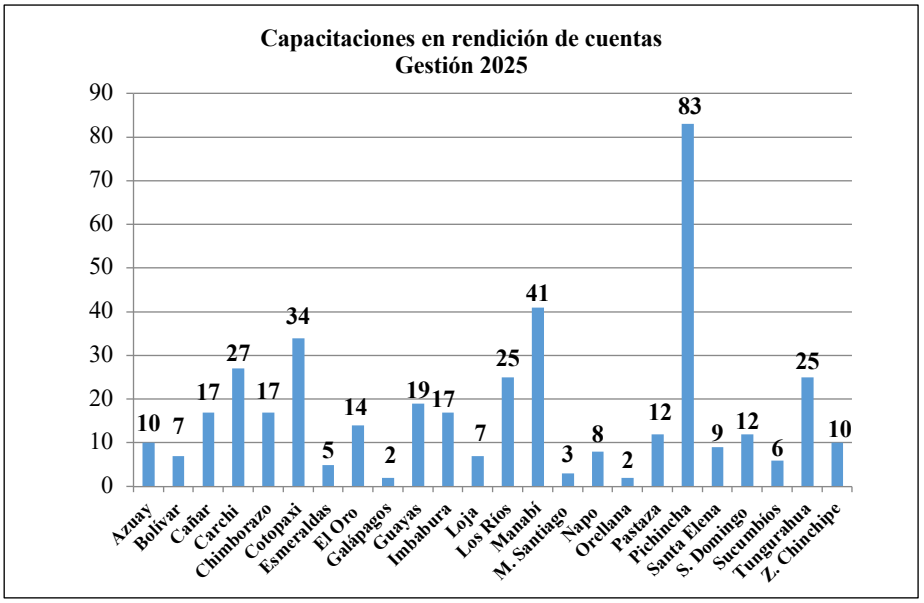

Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

Fortalecimiento de servidores y ciudadanos en temas de rendición de cuentas:

En 2025 se fortalecieron las capacidades de 25.287 personas —entre servidores públicos, autoridades y ciudadanos— en el marco del proceso de rendición de cuentas, mediante acciones de capacitación, asistencia técnica y seguimiento.

En este contexto, se capacitó a 9.855 usuarios (7.597 servidores públicos y 2.258 ciudadanos); se brindaron 12.762 asistencias técnicas (1.198 presenciales, 5.280 telefónicas, 5.778 por correo electrónico y redes sociales, y 506 mediante oficios); y se ejecutaron 2.670 acciones de seguimiento (1.366 llamadas, 263 visitas técnicas y 1.041 oficios emitidos).

Durante el proceso correspondiente a la gestión 2024, muchos sujetos obligados y actores vinculados ya contaban con experiencia previa en la aplicación de la metodología, lo que contribuyó a reducir la demanda de asistencias técnicas y talleres adicionales. Asimismo, la ausencia de reformas sustanciales en la normativa o en la metodología permitió dar

continuidad a los procedimientos establecidos, facilitando que las instituciones replicaran prácticas ya fortalecidas y optimizaran tiempos y recursos.

Gráfico 14

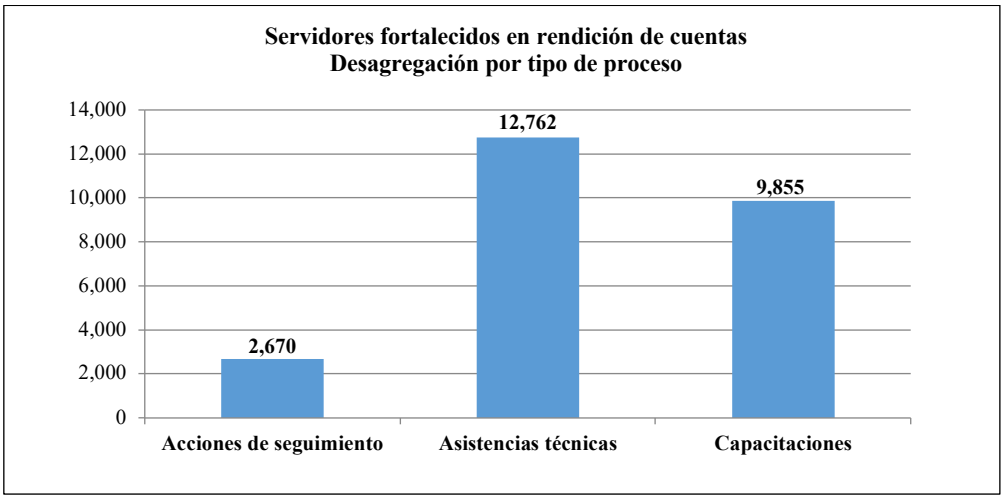

Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

Verificación de informes de rendición de cuentas presentados al CPCCS:

En 2025, se revisaron los enlaces y medios de verificación de 3.155 informes presentados al CPCCS por instituciones y sujetos obligados en el proceso de rendición de cuentas 2023. Esta actividad permitió verificar la consistencia, accesibilidad y calidad de la información reportada, mediante la implementación de un módulo informático para la verificación, control de cumplimiento y emisión de retroalimentaciones.

La información generada constituye un insumo para el fortalecimiento del control social, la promoción de la participación ciudadana y el análisis de la institucionalidad sujeta a rendición de cuentas.

Como dato referencial, de las 3.281 instituciones catastradas en ese periodo, 3.155 presentaron su informe, lo que representa un 96,16 % de cumplimiento en la obligación de rendir cuentas.

Instituciones que cumplen con el proceso de rendición de cuentas:

De acuerdo con los registros del Sistema Informático de Rendición de Cuentas y el proceso de validación realizado por la Subcoordinación Nacional de Rendición de

Cuentas, de las 3.318 instituciones obligadas a entregar el informe de rendición de cuentas 2024 al CPCCS, el 95,75 % cumplió con esta obligación, es decir 3.177.

Para el logro de estos resultados, se ejecutaron acciones orientadas al fortalecimiento del proceso, entre las que constan: capacitaciones, asistencias técnicas, actividades de seguimiento y procesos de depuración de listados.

Gráfico 15

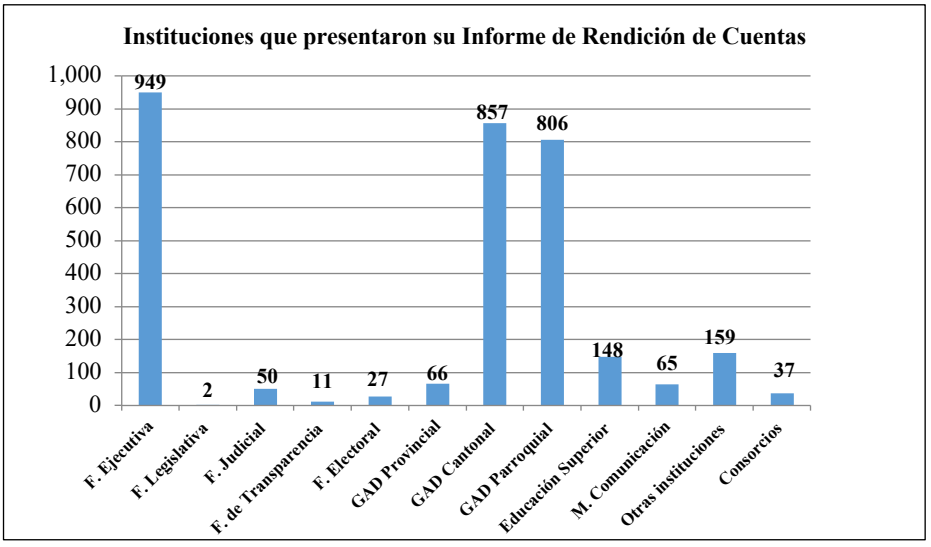

Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

Autoridades de elección popular que cumplen con el proceso de rendición de cuentas:

Para determinar el nivel de cumplimiento en la presentación de los informes de rendición de cuentas de las autoridades de elección popular correspondientes a la gestión 2024, se desarrolló un proceso técnico orientado a consolidar un catastro depurado y confiable de sujetos obligados. Se consideró a las autoridades principales electas, así como a suplentes principalizados de forma permanente o temporal durante 2024, por haber ejercido funciones públicas.

El catastro se construyó mediante el cruce y validación de información proveniente de la base oficial del Consejo Nacional Electoral (CNE), correspondiente a los resultados de las elecciones de 2023, y del registro del Sistema Informático de Rendición de Cuentas del CPCCS, complementado con los listados oficiales remitidos por las instituciones a las que pertenecen dichas autoridades.

Como resultado, el catastro de la gestión 2024 estuvo conformado por 6.875 autoridades de elección popular a nivel nacional: 245 de las Funciones del Estado y 6.630 de los

Gobiernos Autónomos Descentralizados. De este total, 5.615 presentaron su informe dentro del plazo establecido (81,67 % de cumplimiento), mientras que 1.260 no registraron su informe en el periodo correspondiente.

Gráfico 16

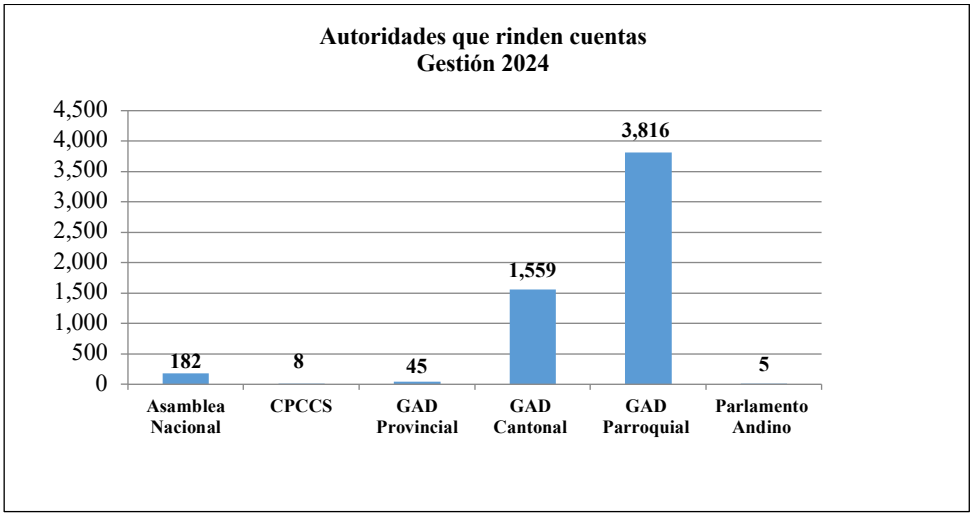

Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

La provincia que registra el mayor porcentaje de cumplimiento de sus autoridades de elección popular es Cañar, donde el 96,34 % cumplió con su obligación. Con escasa diferencia, también presentan altos niveles de cumplimiento las provincias de Los Ríos (89,74 %), Manabí (89,69 %), El Oro (88,98 %) y Santo Domingo de los Tsáchilas (87,95 %). Por el contrario, la provincia con el menor porcentaje de cumplimiento es Morona Santiago (65,93 %).

2.2. Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

La misión del área es promover la participación ciudadana y el control social, a través de políticas y estrategias de transparencia y lucha contra la corrupción; además de establecer los mecanismos orientados a atender los pedidos y quejas de la ciudadanía, investigar denuncias sobre actos u omisiones que afectan los derechos de participación, generan corrupción o vayan en contra del interés social.

Está conformada por cuatro subcoordinaciones nacionales:

2.2.1. Subcoordinación Nacional de Admisión y Orientación Jurídica

La misión del área es subcoordinar y dirigir el proceso integral de admisión de denuncias sobre actos de corrupción, actos que impidan la participación ciudadana, asuntos de interés social.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2025 se implementaron los siguientes procesos:

Orientaciones jurídicas para la presentación de denuncias o pedidos ciudadanos:

Las orientaciones jurídicas tienen como propósito guiar a la ciudadanía en la presentación de denuncias relacionadas con actos de corrupción, actos que impidan su participación y asuntos de interés público, atendiendo inquietudes ciudadanas con base en la normativa legal vigente, a través de los siguientes canales de atención: presencial, correo electrónico y línea telefónica habilitada para tal fin.

En 2025, se brindaron 392 orientaciones jurídicas a la ciudadanía, de manera individual o colectiva, dentro del marco de las competencias del CPCCS y de las atribuciones de las demás instituciones del Estado.

Gráfico 17

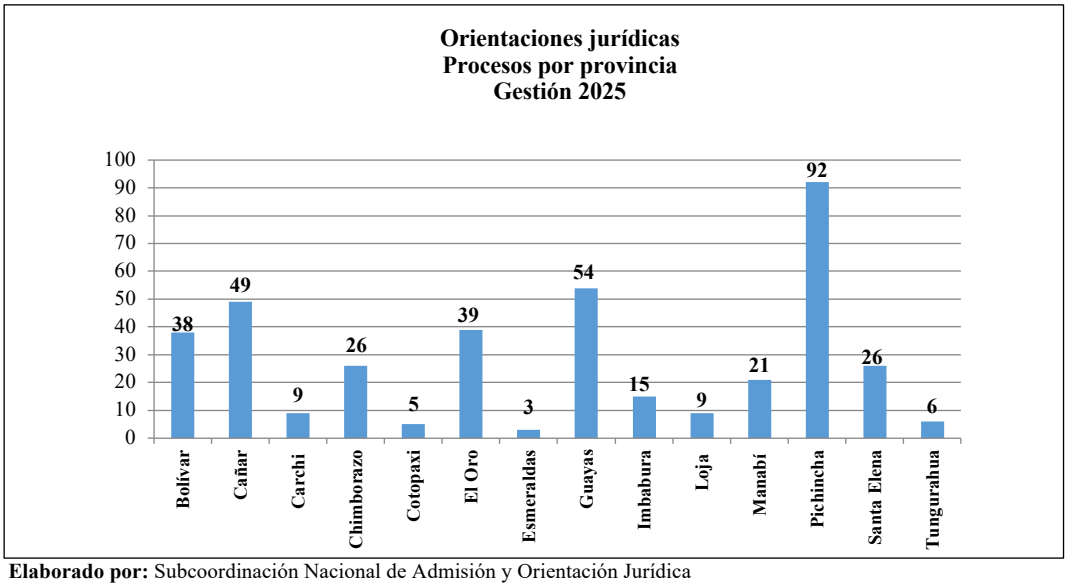

Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Admisión y Orientación Jurídica
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Elaboración de informes de admisibilidad de denuncias y calificación de pedidos sobre actos de corrupción y afectación a los derechos de participación:

Denuncias:

En 2025, en cumplimiento de las competencias institucionales, se conocieron y tramitaron un total de 215 denuncias, conforme al siguiente detalle:

- 18 denuncias fueron admitidas y derivadas a la Subcoordinación Nacional de Investigación, al tratarse de actos de corrupción, afectaciones a los derechos de participación o situaciones que atentaban contra el interés público.

- 99 denuncias fueron derivadas a diversas instituciones públicas del Estado, por no encontrarse dentro del ámbito de competencia del CPCCS y conforme a la naturaleza del requerimiento presentado por el ciudadano.
- 98 denuncias fueron archivadas, principalmente por estar relacionadas con procesos judiciales, carecer de los requisitos establecidos por la ley o no corresponder a las competencias del CPCCS.

Gráfico 18

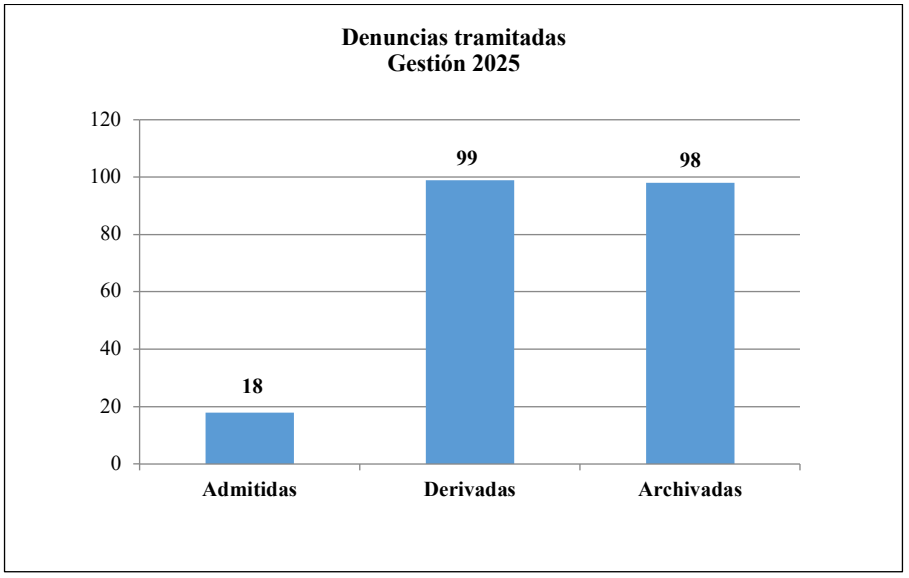

Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Admisión y Orientación Jurídica
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Pedidos:

Así también, se conocieron y tramitaron 77 pedidos ciudadanos, con el siguiente resultado:

- 45 pedidos admitidos, respecto a requerimientos de información sobre asuntos que afecten la participación y el control social realizados por ciudadanos que no hayan sido atendidos por las instituciones del sector público o personas naturales o jurídicas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público.

  Se procedió a instar a las instituciones competentes para que brinden la atención correspondiente.

- 32 pedidos archivados, al no cumplir con los requisitos establecidos en la normativa, o referirse a ámbitos fuera de la competencia del CPCCS como el judicial.

Gráfico 19

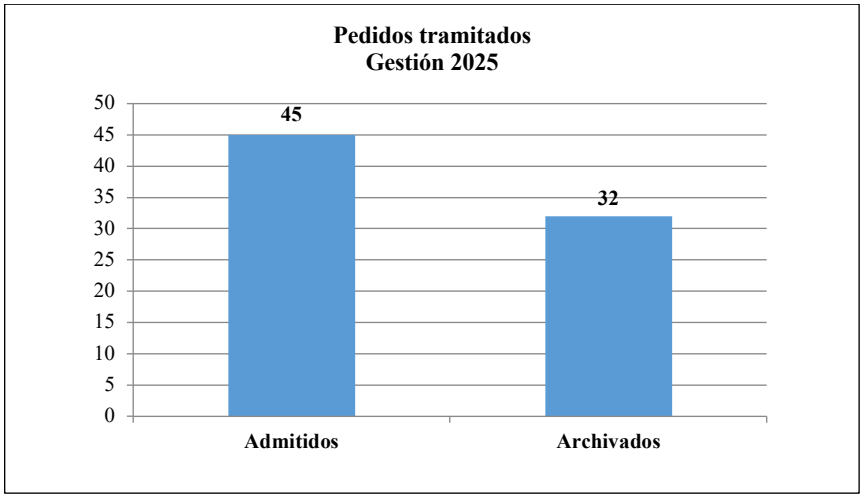

Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Admisión y Orientación Jurídica
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Organización y sistematización del archivo pasivo de la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Gestión de Pedidos y Denuncias sobre actos u omisiones que afecten la participación o generen corrupción, la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe mantener un archivo de los procesos relacionados con la admisión, investigación y gestión procesal, bajo la responsabilidad de la Subcoordinación Nacional de Admisión y Orientación Jurídica.

En cumplimiento de esta disposición, la Subcoordinación Nacional de Admisión y Orientación Jurídica en 2025, llevó a cabo el proceso de organización de 1.810 expedientes archivados, que incluyó las etapas de revisión, clasificación, registro y sistematización documental.

2.2.2. Subcoordinación Nacional de Investigación

La misión del área es subcoordinar y dirigir los procesos de investigación y de denuncias sobre actos u omisiones que generen corrupción, afecten a los derechos de participación o impidan el ejercicio del control social.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2025 se implementaron los siguientes procesos:

Elaboración de informes de investigación sobre actos u omisiones que afecten los derechos de participación ciudadana, generen corrupción o atenten contra el interés público:

El CPCCS efectúa investigaciones sobre actos u omisiones que afecten los derechos de participación ciudadana, generen corrupción o atenten contra el interés público, estos procesos se desarrollan en el marco de las competencias institucionales, respetando el debido proceso y las atribuciones de los demás órganos del Estado, con el objetivo de contribuir a la lucha contra la corrupción en beneficio de la ciudadanía y del interés nacional.

En 2025, se elaboraron 16 informes de investigación que fueron presentados a la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción para su posterior envío y aprobación por parte del Pleno de la institución. De esta manera, de los 16 informes de investigación presentados, 13 obtuvieron resolución de aprobación del Pleno del Consejo y 3 quedaron pendientes para su conocimiento.

Gráfico 20

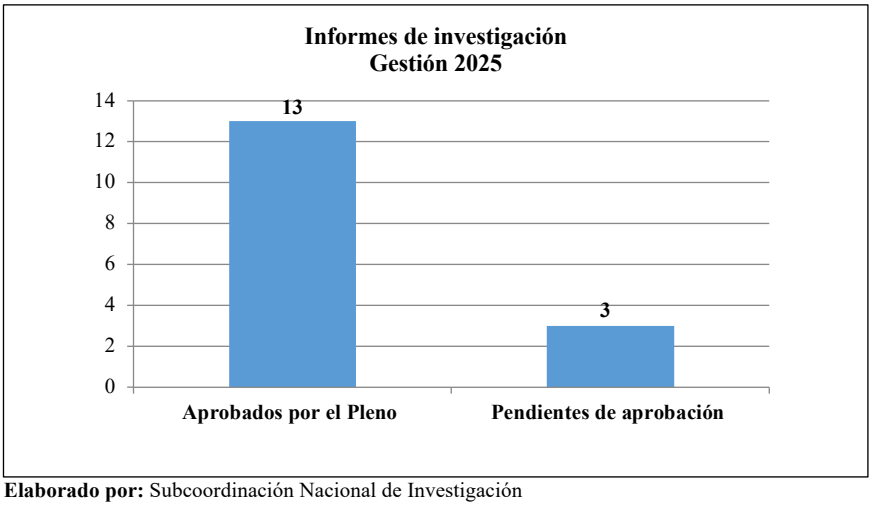

Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Investigación
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Procesos de investigación tramitados a través de la resolución de descongestión PODE:

La Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, a través de la Subcoordinación Nacional de Investigación, ha desarrollado normativa orientada a iniciar

un proceso de descongestión de expedientes de investigación antiguos, aplicando criterios técnico-legales.

Como resultado de este trabajo, el Pleno del CPCCS aprobó, mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-E-020-2023-154, de 12 de mayo de 2023, el Reglamento para la Descongestión de Expedientes de Investigación (PODE). Posteriormente, el reglamento fue reformado mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-026-E-2024-0189 de 17 de mayo de 2024, con el objetivo de viabilizar una evacuación masiva y ágil de expedientes.

En 2025, en el marco de esta normativa, se elaboraron y presentaron 76 informes de investigación bajo el procedimiento PODE, de los cuales 45 fueron aprobados por el Pleno del CPCCS y 31 se encuentran en proceso de aprobación.

Gráfico 21

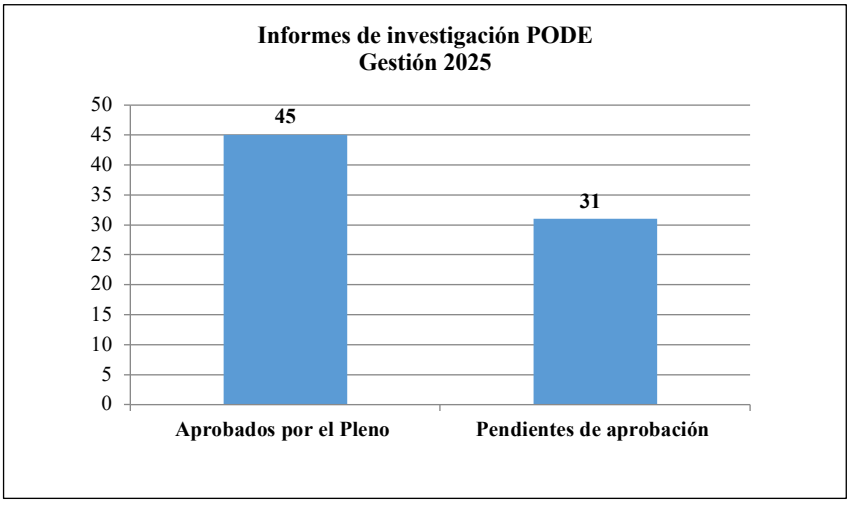

Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Investigación
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Gestión del repositorio digital de informes de investigación con responsabilidad penal aprobados por el Pleno del CPCCS y sus entidades preconstituyentes (CCCC y SENACOR):

La Subcoordinación Nacional de Investigación ha venido trabajando en el desarrollo del repositorio digital de informes de investigación del CPCCS y de sus entidades preconstitucionales: la Comisión de Control Cívico de la Corrupción (CCCC) y la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENACOR). Esta herramienta constituye un mecanismo clave para garantizar la transparencia institucional y facilitar el acceso ciudadano a información relevante.

Este proyecto responde a un compromiso ciudadano asumido en el marco del proceso de rendición de cuentas institucional correspondiente al 2022, y tiene como objetivo la sistematización y publicación de informes de investigación con indicios de responsabilidad penal, aprobados por el Pleno del CPCCS, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de confidencialidad, reserva y protección de información.

En 2025, considerando la magnitud documental y el estado físico de los archivos se registró el escaneo y digitalización de 20 expedientes de responsabilidad penal, lo cual constituye un insumo para el levantamiento progresivo del repositorio digital, avance deja establecida una línea de trabajo para continuar con la digitalización y estructuración de los expedientes restantes hasta alcanzar la implementación integral del repositorio digital.

2.2.3. Subcoordinación Nacional de Patrocinio

La misión del área es subcoordinar, dirigir y actuar como parte procesal de los casos sometidos al Consejo sobre actos u omisiones que afecten a los derechos de participación, generen corrupción o vayan en contra del interés social.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2025 se implementaron los siguientes procesos:

Impulso de investigaciones previas y procesos judiciales:

La Subcoordinación Nacional de Patrocinio impulsa las diversas causas que se derivan de las resoluciones del Pleno del CPCCS, vinculadas con la aprobación de los informes de investigación sobre actos u omisiones que generen corrupción, a través de la comparecencia a versiones fiscales y audiencias judiciales, así como por medio de la presentación de escritos en los diferentes órganos jurisdiccionales del país, tales como: Corte Nacional de Justicia, Cortes Provinciales, Fiscalía General del Estado y unidades judiciales competentes.

En 2025, se gestionaron 296 impulsos de los procesos judiciales, en los que interviene el CPCCS.

Gráfico 22

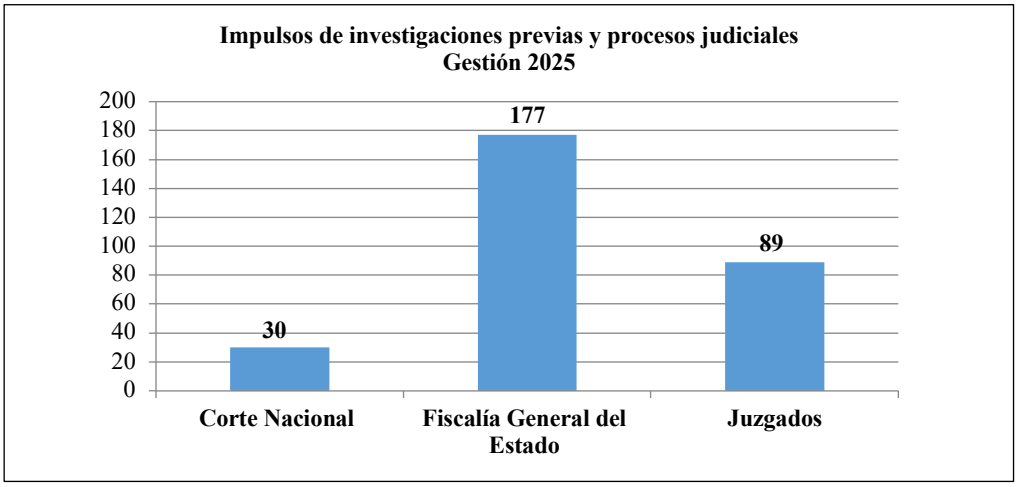

Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Patrocinio
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Seguimiento y actos administrativos:

En cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno del CPCCS, vinculadas a la aprobación de los informes de investigación, la Subcoordinación Nacional de Patrocinio, en materia de derecho administrativo sancionador, a través de oficios solicita a la institución que corresponda, se inicien e implementen las acciones pertinentes conforme a sus competencias, además realiza el seguimiento y solicita información respecto al resultado del proceso que se hubiese implementado.

En 2025, se gestionaron 335 seguimientos y actos administrativos, orientados a dar cumplimiento a las resoluciones del Pleno del CPCCS.

Gráfico 23

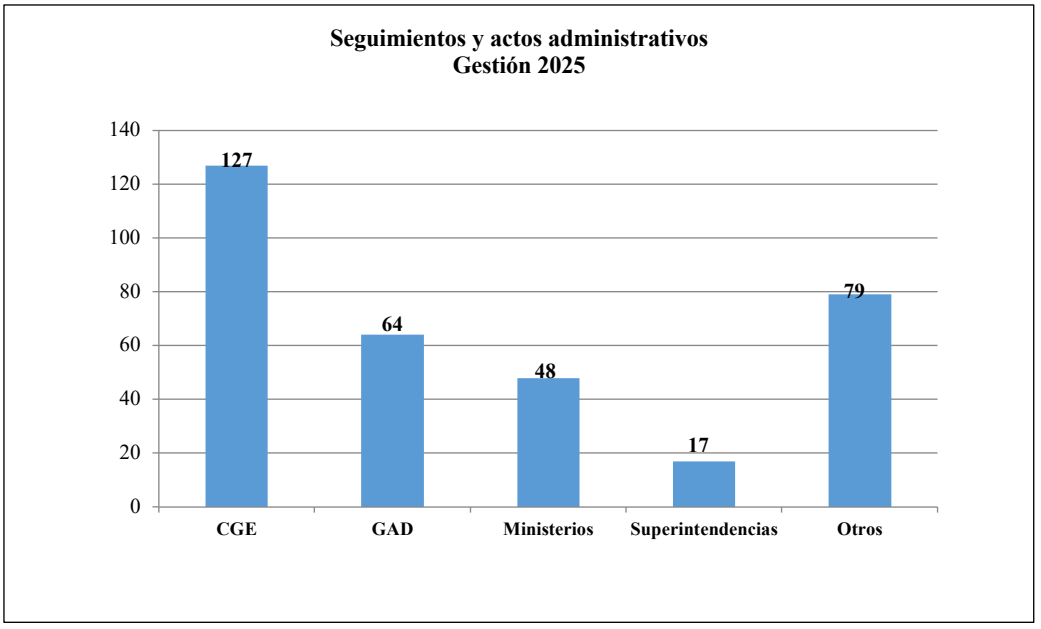

Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Patrocinio
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Elaboración de informes de cierre de expedientes:

Una vez que se han culminado los procesos judiciales y los trámites administrativos dispuestos en las resoluciones del Pleno del CPCCS, vinculadas con la aprobación de los informes de investigación, la Subcoordinación Nacional de Patrocinio mediante informe, procede a cerrar el expediente.

En 2025, se realizó el cierre de 24 expedientes, culminando así con el seguimiento técnico-jurídico correspondiente a cada caso.

2.2.4. Subcoordinación Nacional de Transparencia

La misión del área es subcoordinar y dirigir los procesos necesarios para orientar, promover y fomentar la transparencia y lucha contra la corrupción.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2025 se implementaron los siguientes procesos:

Procesos de capacitación y formación sobre transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción dirigidos a la ciudadanía e instituciones públicas:

La Subcoordinación Nacional de Transparencia desarrolla procesos de capacitación y formación sobre transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción con la finalidad de sensibilizar y promover la acción ciudadana que permita reconocer, prevenir y combatir la corrupción. Estos espacios formativos se ejecutan en dos modalidades: mediante talleres, de una sola jornada o a través de capacitaciones, generalmente impartidas en varias jornadas.

En 2025, en coordinación con las delegaciones provinciales, se realizaron 449 procesos de capacitación y formación; espacios que contaron con la participación de 10.274 personas, entre estudiantes, ciudadanía en general, organizaciones sociales y servidores públicos, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia y la prevención de la corrupción.

Gráfico 24

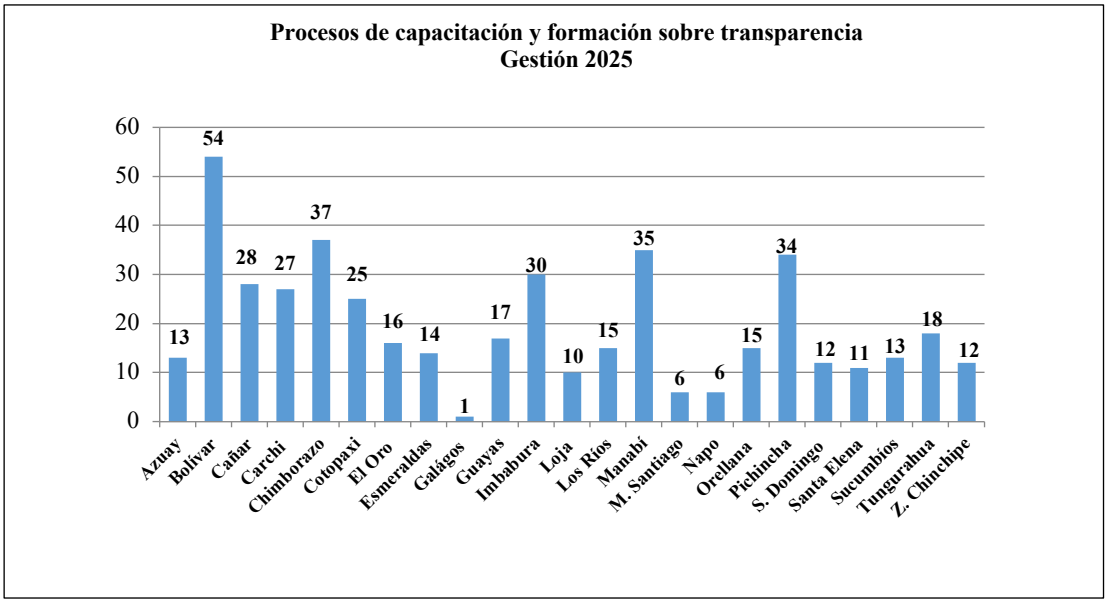

Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Transparencia
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Módulos de formación de formadores en transparencia, lucha contra la corrupción, ética pública e integridad; impartidos a técnicos en transparencia del CPCCS:

En 2025, con la finalidad de fortalecer las capacidades de los servidores del área de transparencia del CPCCS, se ejecutó el proceso de formación de formadores mediante la realización de 6 módulos orientados al desarrollo de contenidos y habilidades para la replicación de conocimientos en 216 servidores de la institución, referentes a transparencia, acceso a la información pública y prevención de la corrupción.

Las temáticas que se desarrollaron fueron:

1. Dinámica delincuencial.
2. Introducción al fenómeno de la delincuencia organizada.
3. Mecanismos articulados a fortalecer las capacidades de gestión de los GAD.
4. Marco normativo nacional e internacional sobre la transparencia, análisis de los delitos tipificados en la legislación ecuatoriana contra la administración pública.
5. Importancia de la integridad pública y los principales bienes jurídicos protegidos en los tipos de delitos de corrupción.
6. Vinculación horizontal y vertical en la contratación pública.

Este proceso formativo busca generar capacidades replicables dentro de la institución, fomentando una cultura organizacional basada en la transparencia, la legalidad y la integridad.

Evento del Día Internacional de Lucha Contra la Corrupción:

La Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, a través de la Subcoordinación Nacional de Transparencia, coordinó y desarrolló el evento conmemorativo por el Día Internacional de la Lucha contra la Corrupción, el cual se llevó a cabo el 11 de diciembre de 2025. Este espacio contó con la participación de 352 ciudadanos, entre estudiantes, ciudadanía en general y autoridades, quienes asistieron a una jornada orientada a promover la reflexión y el diálogo en torno a la importancia de la prevención y combate de la corrupción, así como al fortalecimiento de la transparencia en la gestión pública.

El evento contó con la participación de ponentes de reconocida trayectoria a nivel nacional e internacional, quienes compartieron experiencias, análisis y buenas prácticas en materia de ética pública, integridad y lucha contra la corrupción. De esta manera, la jornada constituyó un espacio de formación y sensibilización dirigido a fortalecer el compromiso ciudadano e institucional con la promoción de la transparencia y la integridad en la gestión pública.

CAPÍTULO III
Fortalecimiento institucional

3.1.Procesos Habilitantes de Asesoría

3.1.1. Coordinación General de Asesoría Jurídica

La misión del área es asesorar en materia jurídica al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para que sus actuaciones se desenvuelvan en el marco constitucional y legal vigente; así como patrocinar a la Institución en los asuntos litigiosos en que participe como legitimada activa o pasiva, en defensa de sus intereses.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2025 se implementaron los siguientes procesos:

Generación de instrumentos para la mejora de la gestión jurídica del CPCCS:

El CPCCS, a través de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, diseña instrumentos orientados a estandarizar los procesos de remisión, análisis, gestión, respaldo y emisión de informes jurídicos, de pertinencia y de viabilidad, con el propósito de garantizar que las solicitudes cumplan con los requisitos formales, sustenten adecuadamente la consulta y permitan emitir respuestas oportunas y debidamente fundamentadas conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Asimismo, establece directrices para el patrocinio, sustanciación, seguimiento y reporte de las causas judiciales, con el fin de asegurar una defensa institucional estratégica, coordinada y técnicamente fundamentada.

En 2025, se diseñaron los siguientes instrumentos:

1. Lineamientos para la solicitud de informes jurídicos.
2. Guía para el fortalecimiento del patrocinio institucional del CPCCS.
3. Directrices para la elaboración de informes jurídicos.

Elaboración de informes jurídicos, criterios jurídicos, resoluciones o contratos de procesos de contratación pública:

En cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades, la Coordinación General de Asesoría Jurídica elabora informes y criterios jurídicos, resoluciones y contratos relacionados con los procesos de contratación pública, con la finalidad de brindar asesoría

jurídica a los distintos órganos y unidades administrativas de la institución y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, garantizando la legalidad, transparencia y eficiencia en cada uno de los procesos institucionales.

En 2025, se elaboró un total de 145 documentos (18 contratos de procesos de contratación pública, 32 criterios jurídicos, 68 informes jurídicos y 27 resoluciones), lo cual contribuyó al adecuado desarrollo de los procedimientos administrativos y al fortalecimiento de las buenas prácticas en la gestión pública institucional.

3.1.2. Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención Ciudadana

La misión del área es administrar el proceso de comunicación entre el CPCCS y la ciudadanía, que facilite la difusión de sus obligaciones, competencias, metas, objetivos y planes; garantizando una interacción social, libre expresión, intercultural, incluyente, diversa y participativa; entregando a la ciudadanía información transparente, veraz, ágil, responsable que permita la rendición de cuentas.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2025 se implementaron los siguientes procesos:

Elaboración y difusión de productos comunicacionales para posicionar la imagen de la institución:

Los productos comunicacionales elaborados por la Coordinación se originan a partir de las actividades desarrolladas por las áreas agregadoras de valor, el Pleno y las autoridades del CPCCS, así como por las comisiones ciudadanas de selección y los equipos y comisiones técnicas. Con base en estas acciones y en la información recopilada por los técnicos del área, se desarrollan distintos productos comunicacionales mediante procedimientos alineados con las necesidades institucionales.

En 2025, se produjeron un total de 11.490 productos comunicacionales, los cuales corresponden a: diseños, documentos ingresados al sitio web, producciones y apoyos para sesiones del Pleno, piezas audiovisuales, coberturas de eventos oficiales —tanto externos como internos—, boletines de prensa, materiales comunicacionales, informes de monitoreo, informes de impacto mediático, resúmenes de actividades, tuits, publicaciones en Telegram, Facebook, Threads, Flickr, TikTok e Instagram, traducciones al kichwa, acciones de seguimiento a procesos administrativos y agendas de medios.

Una vez elaborados, los productos comunicacionales se difunden a través de las redes sociales institucionales y mediante el chat de WhatsApp exclusivo para periodistas.

Elaborado por: Coordinación General de Comunicación
Fuente: Informe de Gestión Coordinación General de Comunicación

Implementación de campañas de difusión sobre las atribuciones del CPCCS:

Las atribuciones del CPCCS fueron difundidas mediante la ejecución de 15 campañas comunicacionales, desarrolladas en diferentes meses del año. Estas acciones se implementaron de manera sostenida a través de las redes sociales institucionales con las que cuenta la entidad, con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre las competencias, funciones y mecanismos de participación y control social que promueve el Consejo.

Debido a la ausencia de recursos destinados al pautaje en medios externos, la estrategia comunicacional se centró en el uso y fortalecimiento de las plataformas digitales institucionales, lo que permitió mantener una difusión constante de contenidos y fortalecer el acceso ciudadano a información relevante sobre la gestión institucional.

3.1.3. Coordinación General de Planificación Institucional

La misión del área es brindar seguimiento y monitoreo a la ejecución de la planificación estratégica, operativa y de la inversión pública; mediante la asesoría y acompañamiento permanente en el diseño, gestión y evaluación de los programas institucionales de la entidad.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2025 se implementaron los siguientes procesos:

Elaboración de informes de seguimiento de la gestión institucional:

Con el objetivo de brindar asesoramiento a las autoridades para la toma de decisiones, la Coordinación General de Planificación Institucional realiza el seguimiento a la gestión institucional mediante la elaboración de informes y reportes que describen los avances, desviaciones, brechas y alertas identificadas, con el fin de facilitar la adopción oportuna de medidas correctivas que permitan el cumplimiento de las metas institucionales.

En 2025, se elaboraron 64 informes, dirigidos tanto a la máxima autoridad de la institución como a entidades externas, entre ellas la Presidencia de la República (PR), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL) y el Ministerio del Trabajo (MDT). Estos informes incluyeron el monitoreo del plan institucional, el plan operativo anual, la ejecución presupuestaria y la percepción de la calidad del servicio del CPCCS.

Elaboración y presentación de planes institucionales:

El CPCCS presentó ante la Presidencia de la República, como entidad rectora de la planificación nacional, el Plan Institucional 2025–2029, instrumento que contiene la planificación plurianual de la entidad y que se encuentra alineado con el Objetivo 8 del Plan Nacional de Desarrollo, orientado a fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.

Adicionalmente, mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-E-2025-0314, de 7 de octubre de 2025, el Pleno del CPCCS aprobó la actualización de los siguientes instrumentos de gestión institucional:

- Matriz de competencias y cadena de valor.
- Modelo de gestión.

Estos instrumentos permiten fortalecer la organización institucional y facilitan el ejercicio de las competencias, atribuciones y responsabilidades establecidas en la normativa vigente.

3.1.4. Coordinación General de Relaciones Internacionales

La misión del área es asesorar y dar soporte en la gestión de las relaciones internacionales en las que debe intervenir el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conforme a la Constitución, leyes, normas y principios del derecho internacional; así como para la intervención en foros internacionales y para la coordinación que corresponda en el ámbito nacional, para la implementación de instrumentos internacionales en las materias de su competencia.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2025 se implementaron los siguientes procesos:

Ejecución de eventos, talleres, seminarios o conferencias desarrollados en el marco de la cooperación internacional:

En 2025, la Coordinación General de Relaciones Internacionales consolidó una gestión estratégica orientada al fortalecimiento institucional y al posicionamiento del CPCCS en el ámbito de la cooperación internacional. La ejecución de 3 eventos de alto valor estratégico permitió ampliar la proyección institucional mediante espacios de diálogo técnico, articulación interinstitucional y generación de alianzas con actores nacionales e internacionales.

Entre las actividades desarrolladas se encuentran: el conversatorio *Mujeres y Participación Ciudadana: De la mirada a la acción*, realizado el 27 de marzo de 2025, orientado a reconocer y visibilizar el liderazgo de mujeres que han impulsado mecanismos de participación y control social, promoviendo el empoderamiento, la inclusión y un enfoque intercultural en la vida pública. Asimismo, el conversatorio *Transparencia Viva: Información que Transforma*, realizado el 26 de septiembre de 2025, que resaltó la transparencia y el acceso a la información como derechos fundamentales y pilares de la democracia participativa, en concordancia con la meta 16.10 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 (ODS 16), fomentando el diálogo entre el Estado, la academia, la sociedad civil y organismos internacionales.

Finalmente, el 28 de octubre de 2025 se desarrolló el *Taller sobre Mecanismos de Cooperación Internacional*, orientado a fortalecer las capacidades técnicas del personal institucional en la formulación de proyectos, con miras a la estructuración de un portafolio preliminar susceptible de presentarse ante potenciales cooperantes.

Elaboración de informes de análisis de documentos respecto de la implementación de instrumentos internacionales de lucha contra la corrupción:

En 2025, la Coordinación General de Relaciones Internacionales consolidó su rol como instancia técnica estratégica en el análisis y seguimiento de instrumentos internacionales vinculados a la lucha contra la corrupción, en el marco de las competencias institucionales del CPCCS. En este contexto, atendió oportunamente 19 solicitudes de análisis provenientes principalmente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, la Secretaría de Integridad Pública y autoridades del CPCCS.

Los requerimientos incluyeron la revisión de documentos relacionados con la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), el análisis de borradores del Resumen Ejecutivo del Examen de Evaluación al Ecuador y la revisión de proyectos de resolución para la Conferencia de los Estados Parte (CoSP11) de la Convención, celebrada del 15 al 19 de diciembre de 2025 en Doha, Qatar. Asimismo, se atendieron solicitudes de información sobre cooperación internacional, prevención de la corrupción y recopilación de datos para la medición de su impacto.

De manera complementaria, se elaboraron informes de factibilidad técnica que respaldaron la participación de autoridades del CPCCS en espacios internacionales relacionados con el fortalecimiento del control social, la prevención de la violencia de género y la promoción de los derechos y la participación política de las mujeres en zonas fronterizas.

Esta gestión fortaleció la articulación interinstitucional, aportó técnicamente al cumplimiento de los compromisos internacionales del Ecuador y contribuyó al posicionamiento del CPCCS en la agenda internacional de integridad pública.

Elaboración de propuestas de iniciativas de cooperación interinstitucional en el ámbito de las competencias del CPCCS:

En 2025, la Coordinación General de Relaciones Internacionales fortaleció de manera significativa la agenda de cooperación interinstitucional del CPCCS, impulsando propuestas estratégicas orientadas a ampliar la proyección institucional en los ámbitos de transparencia, participación ciudadana, formación académica y lucha contra la corrupción. Como resultado de esta gestión, se estructuraron técnicamente y se remitieron a la Presidencia de la institución 2 propuestas estratégicas: el Convenio Marco

con la Red Ecuatoriana de Cooperación Internacional y Desarrollo (RECID) y la propuesta de cooperación con la Universidad de Monterrey (UDEM).

Las gestiones desarrolladas evidencian un trabajo proactivo de identificación, articulación y construcción de alianzas estratégicas tanto a nivel nacional como internacional. En este contexto, se promovieron acercamientos institucionales con diversos actores académicos, multilaterales y de la sociedad civil, entre ellos: Fulbright Ecuador; la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública de Colombia; el Consejo para la Transparencia de Chile; la Academia Internacional Anticorrupción; UNICRI; FLACSO; FUDELA; Fundación Care Ecuador; University of Leeds; Extituto – Laboratorio de Innovación Política y Gobierno Abierto; la Universidad de La Sabana; y la University of St. Thomas.

Si bien algunas iniciativas no avanzaron a una fase formal debido a factores externos vinculados a las contrapartes, los acercamientos realizados dejaron abiertas oportunidades de colaboración futura.

3.1.5. Coordinación General Intercultural de Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblos Afroecuatorianos y Montubio

La misión del área es coordinar y cooperar con las diferentes instancias del Consejo en la evaluación, diseño y ejecución de políticas y planes que permitan fortalecer y garantizar la participación ciudadana y colectiva de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, respetando y asimilando su identidad, cultura, forma de organización, costumbres ancestrales e idiomas de relación intercultural, mediante un trato diligente, plurinacional e intercultural.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2025 se implementaron los siguientes procesos:

Ejecución de eventos y talleres de capacitación que promueven el fortalecimiento de la participación ciudadana colectiva de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio:

En 2025, la Coordinación General Intercultural ejecutó 30 eventos de capacitación dirigidos a pueblos y nacionalidades, abordando temáticas relacionadas con identidad e interculturalidad, derechos colectivos, normativa legal de pueblos y nacionalidades, construcción del Estado plurinacional e intercultural y participación ciudadana colectiva.

Las actividades se desarrollaron en modalidad presencial y virtual, con la participación de 1.440 personas, entre integrantes de organizaciones indígenas, afroecuatorianas y montubias, así como colectivos ciudadanos, gobiernos autónomos descentralizados, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil.

La mayor participación se registró en las provincias de Imbabura y Los Ríos, que concentraron el 68 % de los asistentes. Así también se desarrollaron eventos en las siguientes provincias: Chimborazo, Esmeraldas, Guayas, Pichincha, Santa Elena y Tungurahua.

Gráfico 25

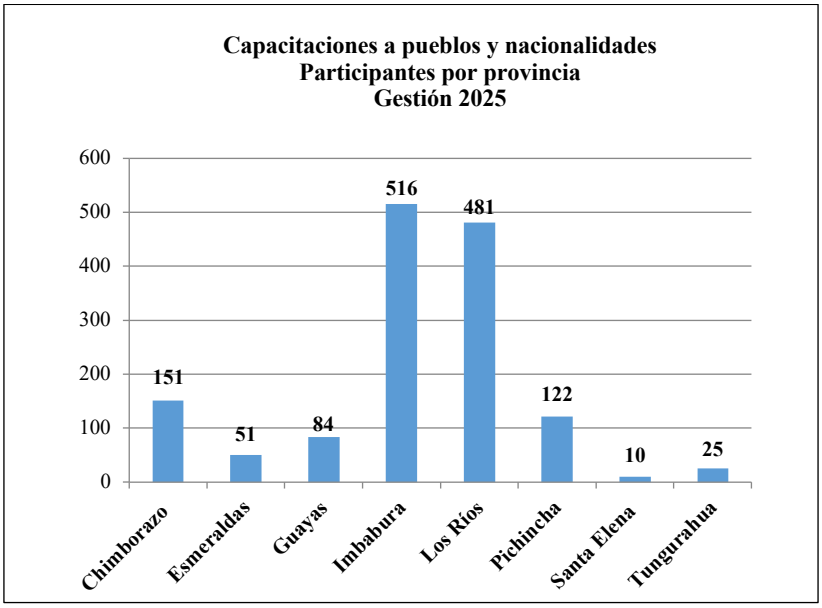

Elaborado por: Coordinación General de Interculturalidad
Fuente: Informe de Gestión Coordinación General de Interculturalidad

Estas jornadas formativas constituyeron una estrategia institucional orientada a fortalecer las capacidades organizativas y el ejercicio de los derechos de participación y control social, promoviendo el diálogo directo entre el CPCCS y los pueblos y nacionalidades, así como la articulación con actores territoriales.

La gestión desarrollada contribuyó al fortalecimiento de la participación ciudadana con enfoque intercultural, impulsando el liderazgo comunitario y el reconocimiento de los derechos colectivos en diversos territorios del país.

La mayoría de participantes, se definió como mestizo, pero también se destaca una participación alta del pueblo indígena.

Gráfico 26

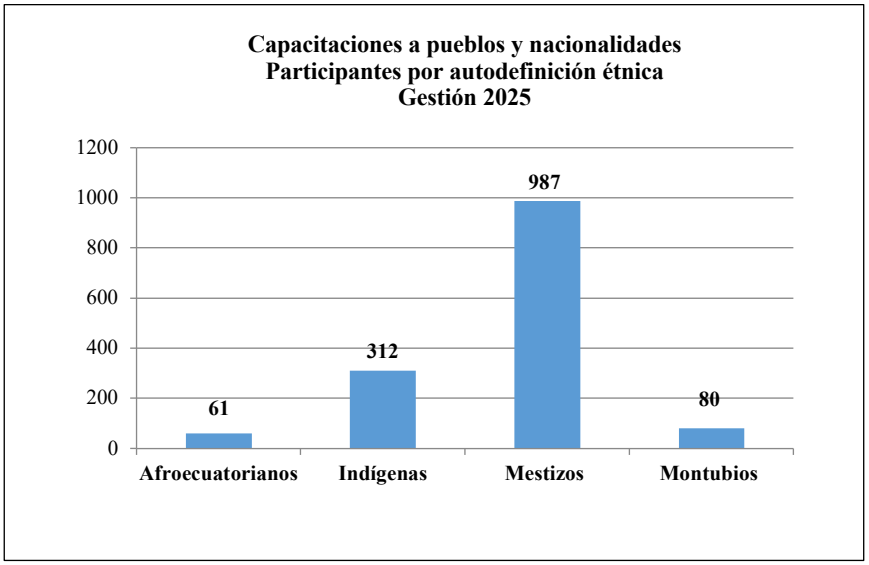

Elaborado por: Coordinación General de Interculturalidad
Fuente: Informe de Gestión Coordinación General de Interculturalidad

Atención de solicitudes de la Secretaría Técnica de Participación y Control Social para la facilitación del módulo "Identidad e Interculturalidad" de la Escuela de Formación en Participación Ciudadana:

En 2025, la Coordinación General Intercultural atendió todas las solicitudes de la Secretaría Técnica de Participación y Control Social para la facilitación del módulo "Identidad e Interculturalidad" de la Escuela de Formación en Participación Ciudadana, así fortaleció el enfoque intercultural y el reconocimiento de los derechos colectivos en diversos territorios del país.

Reconocimiento del Segundo Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2025 - 2034:

En 2025, el Pleno del CPCCS reconoció y conmemoró el Segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2025–2034) mediante la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-038-0-25-0316, de 8 de octubre de 2025, en el marco del Día de la Interculturalidad y Plurinacionalidad, como expresión del compromiso institucional con la justicia, la igualdad, la memoria histórica y el fortalecimiento de los derechos del pueblo afroecuatoriano.

A través de este pronunciamiento, la institución reafirmó su respaldo a las acciones orientadas a promover la participación efectiva, la inclusión y el reconocimiento de los aportes históricos, sociales y culturales de las comunidades afrodescendientes, en

concordancia con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ecuatoriano en materia de derechos humanos, igualdad y lucha contra la discriminación racial.

3.2. Procesos Habilitantes de Apoyo

3.2.1. Coordinación General Administrativa Financiera

La misión del área es promover los recursos humanos, tecnológicos, organizacionales, financieros y servicios requeridos para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales; así como desarrollar y mantener los procesos inherentes a un modelo de gestión acorde con las políticas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Está conformada por 4 Subcoordinaciones Nacionales:

3.2.1.1. Subcoordinación Nacional de Gestión Administrativa

La misión del área es administrar, planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar eficientemente los recursos materiales del Consejo, para el cumplimiento de las actividades, programas y proyectos, bajo los principios de transparencia, honestidad, austeridad, y eficiencia.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2025 se implementaron los siguientes procesos:

Ejecución del Plan Anual de Contrataciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la Subcoordinación Nacional de Gestión Administrativa, ejecutó el plan anual de contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2025, observando los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, adjudicando un total de 76 procesos:

Tabla 1

Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

Procedimiento	Nro. procesos adjudicados	Valor procesos adjudicados	Nro. procesos finalizados	Valor procesos finalizados
Ínfima cuantía	56	$ 329.939,58	37	$ $223.345,63
Catalogo electrónico	6	$ 55.945,53	5	$ 36.618,99
Subasta inversa electrónica	3	$ 213.142,90	2	$ 25.692,90
Procedimientos especiales (renovaciones de arrendamiento)	7	$ 65.306,15	0	$ -

Consultoría	1	$ 6.555,00	0	$ -
Licitación de seguros	1	$ 18.013,57	1	$ 18.013,57
Licitación de bienes y servicio	1	$ 20.125,00	1	$ 20.125,00
Menor cuantía	1	$ 22.154,75	1	$ 22.154,75

Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Gestión Administrativa
Fuente: Informe de Gestión Coordinación General Administrativa Financiera

Enajenación, donaciones y expropiaciones de bienes:

Transferencias gratuitas:

Tabla 2

Dirección Distrital de Educación 17D02 – Calderón del Ministerio de Educación:

No.	Tipo de bien	Cantidad	Valor en libros	Fecha de entrega
1	Bienes de larga duración	218	27.151,53	31 de mayo de 2025
2	Libros y colecciones	280	9.518,97	31 de mayo de 2025
-	Total transferido:	498	36.670,50	-

Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Gestión Administrativa
Fuente: Informe de Gestión Coordinación General Administrativa Financiera

Tabla 3

Dirección Distrital de Educación 17D02 – Calderón del Ministerio de Educación:

No.	Tipo de bien	Cantidad	Valor en Libros	Fecha de entrega
1	Bienes de larga duración	29	1.180,32	13 de noviembre de 2025
-	Total transferido:	29	1.180,32	-

Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Gestión Administrativa
Fuente: Informe de Gestión Coordinación General Administrativa Financiera

Donaciones:

Tabla 4

Donación Fundación Hermano Miguel

No.	Tipo de bien	Cantidad	Valor en Libros	Fecha de entrega
1	Bienes de larga duración	95	7.558,78	16 de diciembre de 2025
-	Total transferido:	95	7.558,78	-

Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Gestión Administrativa
Fuente: Informe de Gestión Coordinación General Administrativa Financiera

3.2.1.2. Subcoordinación Nacional de Gestión Financiera

La misión del área es administrar los recursos económicos y financieros de la institución de acuerdo a las leyes, reglamentos, normas generales y demás disposiciones establecidas por la autoridad, contribuyendo a la consecución de la misión institucional.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2025 se implementó el siguiente proceso:

Ejecución presupuestaria institucional:

En 2025, se ejecutaron diversas acciones orientadas a garantizar el normal desarrollo de las actividades de los servidores y autoridades del CPCCS. Entre las principales gestiones realizadas se destacan: la elaboración de reformas presupuestarias, la emisión de certificaciones presupuestarias, la coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, y la ejecución del control previo de procesos y pagos.

Conforme a la estructura programática aprobada por el MEF, el presupuesto institucional del CPCCS se distribuyó en dos programas:

- 01: Administración Central, con un presupuesto codificado de USD 7.730.929,87 y un devengado de USD 7.567.348,22.
- 55: Participación Ciudadana y Control Social, con un presupuesto codificado de USD 293.864,44 y un devengado de USD 256.226,68.

Tabla 5

Ejecución presupuestaria

Programa	Descripción	Presupuesto codificado	Monto certificado	Comprometido	% compromiso	Devengado	% Ejecución
1	Administración central	7.730.929,87	37.980,81	7.620.285,92	98,57%	7.567.348,22	97,88%
55	Participación ciudadana y control social	293.864,44	14.389,36	279.475,08	95,10%	256.226,68	87,19%
TOTAL		**8.024.794,31**	**52.370,17**	**7.899.761,00**	**98,44%**	**7.823.574,90**	**97,49%**

Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Gestión Administrativa
Fuente: Informe de Gestión Coordinación General Administrativa Financiera

El presupuesto devengado por el CPCCS incluyó los siguientes grupos de gasto: bienes y servicios de consumo, egresos de capital, egresos en personal, egresos de personal para inversión y otros pasivos:

Tabla 6

Ejecución presupuestaria por grupo de gasto

Grupo gastos	Descripción	Presupuesto asignado	Presupuesto modificado	Presupuesto codificado	Monto certificado	Comprometido	% compromiso	Devengado	% ejecución
51	Egresos en personal	6.515.324,92	-128.396,71	6.386.928,21	0,00	6.386.928,21	100,00%	6.386.928,21	100,00%
53	Bienes y servicios de consumo	847.849,63	161.117,27	1.008.966,90	44.080,93	964.885,97	95,63%	889.040,46	88,11%

57	Otros egresos corrientes	116.065,79	77.246,07	193.311,86	8.289,24	185.022,62	95,71%	184.682,03	95,54%
71	Egresos en personal para inversión	0,00	63.277,50	63.277,50	0,00	63.277,50	100,00%	63.277,50	100,00%
84	Egresos de capital	0,00	242.708,53	242.708,53	0,00	170.045,39	70,06%	170.045,39	70,06%
99	Otros pasivos	0,00	129.601,31	129.601,31	0,00	129.601,31	100,00%	129.601,31	100,00%
TOTAL-		**7.479.240,34**	**545.553,97**	**8.024.794,31**	**52.370,17**	**7.899.761,00**	**98,44%**	**7.823.574,90**	**97,49%**

Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Gestión Administrativa
Fuente: Informe de Gestión Coordinación General Administrativa Financiera

3.2.1.3.Subcoordinación Nacional de Talento Humano

La misión del área es administrar el sistema integrado de desarrollo institucional, gestión de recursos humanos y remuneraciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2025 se implementaron los siguientes procesos:

Ejecución del Plan de Capacitación:

En 2025, se elaboró el Plan Anual de Formación y Capacitación del CPCCS, el cual fue aprobado por el delegado de la máxima autoridad institucional mediante Memorando Nro. CPCCS-SNTH-2025-0308-M, de 28 de marzo de 2025, y remitido al Ministerio del Trabajo a través del Oficio Nro. CPCCS-SNTH-2025-0035-OF, de 31 de marzo de 2025.

Las actividades de capacitación se desarrollaron a nivel nacional y abarcaron diversos temas, con la participación de 385 servidores de las distintas unidades administrativas del CPCCS. Estas actividades respondieron a las necesidades formativas identificadas por los servidores conforme a la realidad institucional, a través del Sistema Nacional de Necesidades de Capacitación – INC.

Debido a que no se contó con presupuesto específico para estas actividades, el 100 % de los eventos de capacitación se gestionó mediante la oferta de formación gratuita proporcionada por distintas instituciones públicas, con las cuales se coordinaron las acciones correspondientes.

Ejecución del Plan de Clima Laboral:

En 2025, el CPCCS, a través de la Subcoordinación Nacional de Talento Humano, ejecutó el Plan de Clima Laboral mediante una estrategia integral que consideró tanto el entorno

humano como el institucional, desarrollando actividades enfocadas en las siguientes áreas:

- Bienestar e integración laboral: Se generaron espacios institucionales de integración orientados a fortalecer el trabajo en equipo, la convivencia y el sentido de pertenencia, promoviendo un ambiente laboral saludable y participativo.
- Comunicación interna: Se impulsaron acciones de comunicación efectiva mediante mensajes institucionales, actividades de reconocimiento y espacios de interacción, fortaleciendo la cohesión interna y la alineación del personal con los objetivos institucionales.
- Motivación y reconocimiento: Las actividades realizadas estuvieron orientadas a incentivar la motivación del talento humano, reconociendo su aporte a la gestión institucional y fomentando una actitud positiva hacia el trabajo colaborativo.

Estas acciones contribuyeron a mejorar la productividad institucional y la percepción del clima laboral por parte de los servidores públicos.

3.2.1.4.Subcoordinación Nacional de Tecnologías de la Información

La misión del área es proveer a todos los usuarios sistemas de información de la más alta tecnología y estrictos estándares de seguridad con la finalidad de automatizar los procesos de las unidades de apoyo de la entidad, apoyar a los procesos de participación ciudadana y lucha contra la corrupción y designar a las autoridades que corresponden de acuerdo a la ley; todo esto como resultado de la aplicación de ciencia e innovación.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2025 se implementaron los siguientes procesos:

Gestión para disponibilidad de los servicios tecnológicos institucionales:

En 2025, el Centro de Cómputo del CPCCS operó de manera eficiente, brindando servicios tecnológicos con alta disponibilidad las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Esto se logró mediante una adecuada administración de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones, alineada con la arquitectura de software institucional.

Esta gestión permitió la recolección, procesamiento, almacenamiento y distribución automatizada de información a usuarios autorizados a través de la red institucional.

Todas las operaciones estuvieron sustentadas en el Esquema Gubernamental de Seguridad Informática, el cual garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en los dispositivos digitales. Este esquema contempla controles de acceso, seguridad perimetral, conectividad segura, uso exclusivo de software autorizado, respaldos periódicos de sistemas y bases de datos, así como el monitoreo constante del uso adecuado de los recursos y servicios tecnológicos, de acuerdo con los niveles de acceso establecidos.

Para asegurar la alta disponibilidad de los servicios y recursos tecnológicos, se ejecutaron mantenimientos preventivos en la infraestructura hiperconvergente (HCI) del Centro de Cómputo, así como en los equipos de seguridad perimetral (firewalls), lo que permitió mantener su operatividad óptima.

Soporte especializado en TICs a la ciudadanía, servidores y autoridades del CPCCS:

En 2025, con el objetivo de garantizar la continuidad operativa institucional, se brindó solución a 3.180 incidentes tecnológicos reportados a nivel nacional, tanto en modalidad presencial como en teletrabajo.

Asimismo, se proporcionó soporte tecnológico integral que incluyó actividades de revisión, preparación, instalación, configuración, mantenimiento, reparación y repotenciación de equipos informáticos de usuario final.

En los casos en que los equipos presentaron fallas irreparables o alcanzaron el final de su vida útil, se emitieron los respectivos informes técnicos para su baja. Adicionalmente, se gestionó la adquisición de nuevos equipos de cómputo para la oficina matriz del CPCCS, con el fin de reemplazar aquellos dispositivos que no podían ser repotenciados debido a la obsolescencia de sus componentes.

Paralelamente, se mantuvo operativa la prestación del servicio de outsourcing para impresión, copiado y escaneado en todas las áreas de la oficina matriz, garantizando el acceso continuo a estos recursos.

Desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos:

En 2025, la Subcoordinación Nacional de Tecnologías de la Información llevó a cabo el desarrollo, mantenimiento y soporte de sistemas informáticos institucionales orientados a la innovación tecnológica y la automatización de procesos para optimizar la gestión institucional.

Estas acciones permitieron disponer de información digital ágil, precisa y oportuna, tanto para uso interno como para fortalecer la participación ciudadana y el control social.

Durante el periodo se implementaron nuevos sistemas y funcionalidades de software, entre los que destacan:

- Sistema Informático de Rendición de Cuentas – Ejercicio 2025.
- Sistema de E-mailing para envío controlado de correos electrónicos masivos.
- Sistema para el Concurso de Oposición para CNE, conforme a la normativa vigente.
- Sistema de méritos para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado.
- Desarrollo del Sistema Dashboard para visualización de indicadores institucionales.
- Sistema SPIA, con avances en los módulos de talento humano y control social.

Para garantizar el uso eficiente de los sistemas informáticos, el equipo técnico especializado brindó 1.529 asistencias técnicas, todas resueltas satisfactoriamente, lo que contribuyó al fortalecimiento de la operatividad institucional y al adecuado aprovechamiento de las plataformas tecnológicas.

3.2.2. Secretaría General

La misión del área es dar fe de los actos administrativos y normativos expedidos por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, proveer de la información oportuna de la documentación recibida y enviada por la entidad y administrar el Sistema de Documentación y Archivo.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2025 se implementaron los siguientes procesos:

Gestión documental:

La documentación presentada por la ciudadanía en la oficina matriz del CPCCS, en sus delegaciones provinciales y a través de las plataformas virtuales (ventanillavirtual@cpccs.gob.ec y www.gob.ec) se gestiona mediante la plataforma informática oficial de gestión documental de la República del Ecuador, Quipux. Esta

herramienta agiliza los tiempos de recepción y entrega de documentos, facilita su atención oportuna y promueve la reducción del uso de papel.

En 2025, la Secretaría General, como enlace institucional directo con la ciudadanía, registró un total de 2.689 trámites, los cuales fueron ingresados, digitalizados y asignados a los servidores públicos correspondientes, de acuerdo con sus funciones.

Elaboración de convocatorias y actas de sesiones del Pleno del CPCCS:

De conformidad con el Reglamento de Sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, este órgano sesiona ordinariamente una vez por semana y, de manera extraordinaria, cuando así lo convoca el Presidente o a solicitud de al menos cuatro consejeros principales.

Como parte de sus funciones de apoyo, la Secretaría General notifica a los consejeros las convocatorias a sesiones ordinarias y extraordinarias con al menos 24 horas de anticipación, ya sea en formato físico o mediante los medios electrónicos oficiales. En 2025 se notificó un total de 86 convocatorias.

Las actas que recogen lo tratado y ocurrido en cada sesión del Pleno son elaboradas por la Secretaría General y, una vez aprobadas, son suscritas por el Presidente y el Secretario General del CPCCS. En 2025 se elaboraron 86 actas.

Elaboración de Resoluciones del Pleno del CPCCS:

Las resoluciones del Pleno del CPCCS se adoptan por mayoría absoluta del total de sus miembros. La Secretaría General, como órgano de apoyo, se encarga de tramitar y comunicar dichas resoluciones a quienes corresponda.

En 2025 se tramitaron 402 resoluciones del Pleno, las cuales fueron gestionadas conforme al procedimiento establecido.

Certificación de documentos:

En cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador y de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el CPCCS, a través de la Secretaría General, extiende las copias y certificaciones que le sean requeridas, con el fin de garantizar el derecho de las personas a acceder libremente a la información pública generada por la institución.

En 2025, la Secretaría General atendió 215 solicitudes de certificación de documentos, con un total aproximado de 50.999 fojas certificadas.

CAPÍTULO IV
Designación de autoridades

4.1. Convocatoria a Veedurías Ciudadanas:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la promoción y garantía del derecho a la participación ciudadana constituyen un eje transversal en la transparencia y control social. En este marco, el CPCCS impulsó la conformación de veedurías ciudadanas con el objetivo de fomentar la vigilancia activa y transparente por parte de la ciudadanía sobre los distintos procesos llevados a cabo por esta institución.

Las convocatorias a veedurías ciudadanas se realizaron conforme a los principios de publicidad, transparencia, pluralismo y participación democrática, permitiendo que la ciudadanía organizada pueda ejercer control social.

A continuación, el detalle 2025:

Tabla 7

Conformación de veedurías ciudadanas – designación de autoridades

Nro.	Resolución	Veeduría Ciudadana
1	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-009-O-2025-0089, de 14 de marzo de 2025.	Veeduría ciudadana para vigilar la transparencia del proceso de selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado.
2	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-013-O-2025-0109, de 9 de abril de 2025. Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-037-O-2025-0311, de 01 de octubre de 2025.	Veeduría ciudadana para vigilar la transparencia del proceso de selección y designación de los vocales principales y/o suplentes del Consejo de la Judicatura para el periodo 2025 – 2031.

Elaborado por: Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra la Corrupción, Participación y Control Social

4.2. Convocatoria a Comisiones Ciudadanas de Selección:

El CPCCS, en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, lleva a cabo procesos de designación de autoridades mediante la conformación de comisiones ciudadanas de selección, órganos encargados de conducir concursos públicos de méritos y oposición con participación ciudadana.

En 2025, se efectuaron convocatorias públicas para la integración de estas comisiones, con el objetivo de garantizar la transparencia, equidad y pluralidad en los procesos de selección de autoridades de control y otras funciones del Estado. Estas convocatorias se desarrollaron bajo los principios de publicidad, libre participación y mérito, permitiendo la postulación de ciudadanas y ciudadanos que cumplieran con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

A continuación, el detalle 2025:

Tabla 8

Conformación de comisiones ciudadanas de selección

Nro.	Resolución	Comisión Ciudadana de Selección
1	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-005-O-2025-0045-12-02-2025.	Convocar a la ciudadanía en general a la fase de escrutinio público e impugnación ciudadana referente al delegado de la Función Electoral Álvaro William Briceño Córdova para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección para la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo.
2	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-006-O-2025-0056-19-02-2025.	Titularizar al Dr. Paúl Vaca Chacón, delegado de la Función de Transparencia y Control Social, como comisionado ciudadano principal, para la renovación parcial del CNE.
3	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-006-O-2025-0057-19-02-2025.	Convocar a la ciudadanía a escrutinio público e impugnación ciudadana a la postulante en el concurso de méritos para la integración de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el proceso para renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
4	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0072-28-02-2025.	Reconformar la Comisión Técnica de Selección, conformada dentro del proceso de selección y designación, para el proceso mediante concurso de méritos y oposición para la Renovación Parcial de las y los Vocales Principales y Suplentes del Consejo de la Judicatura.
5	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-015-O-2025-0121-23-04-2025.	Aprobar el Memorando Nro. CPCCS-SG-2025-0459-M de fecha 29 de marzo de 2025; y, Memorando Nro. CPCCS-SG-2025-0545-M de fecha 23 de abril de 2025, referente a la Convocatoria a Escrutinio Público e Impugnación Ciudadana al Postulante Concurso de Méritos para la Integración de la Comisión Ciudadana de Selección delegado de la Función Electoral para el Concurso de designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, suscrito por la Secretaria General Encargada.
6	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-016-O-2025-0128-30-04-2025.	Solicitar a la Función Judicial remita los nombres de dos delegados (mujer-hombre), para conformar la Comisión Ciudadana de Selección – renovación parcial del CNE.
7	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-027-O-2025-0213-16-07-2025.	Aprobación de la convocatoria para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección Fiscalía General del Estado.
8	RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-016-E-2025-0223-26-07-2025	Reconformar la Comisión Técnica de Selección, para designación del Consejo de la Judicatura.

Nro.	Resolución	Comisión Ciudadana de Selección
9	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-017-E-2025-0234-31-07-2025.	Reconformar la Comisión Técnica de Selección para el proceso de renovación de los vocales del Consejo de la Judicatura – periodo 2025-2031.
10	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-034-O-2025-0269-03-09-2025.	Reconformar la Comisión Técnica de Selección para el proceso de concurso de méritos y oposición de los vocales del Consejo de la Judicatura.
11	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-032-E-2025-0318-14-10-2025.	Convocatoria a impugnación ciudadana a los postulantes de la ciudadanía y delegados de las funciones del Estado para conformar la Comisión Ciudadana de Selección para la selección del Fiscal General del Estado.
12	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-032-E-2025-0318-14-10-2025 FE DE ERRATAS.	Convocatoria a impugnación ciudadana a los postulantes de la ciudadanía y delegados de las funciones del Estado para conformar la Comisión Ciudadana de Selección para la selección del Fiscal General del Estado.
13	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-044-O-2025-0363-19-11-2025.	Reconformar el equipo técnico para la conformación de la comisión ciudadana de selección para la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado.

Elaborado por: Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra la Corrupción, Participación y Control Social

4.3. Procesos de designación de autoridades mediante ternas:

El CPCCS, en cumplimiento de sus funciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica correspondiente, lleva a cabo procesos de designación de autoridades mediante el análisis y resolución de ternas remitidas por las instancias competentes.

En 2025, se recibieron y tramitaron ternas para la designación de autoridades conforme a los procedimientos establecidos en la normativa vigente, garantizando el respeto a los principios de transparencia, legalidad, participación ciudadana y control social.

En estos procesos, el CPCCS evaluó la idoneidad y cumplimiento de requisitos de las personas postuladas, así como la legitimidad de las ternas presentadas, asegurando que cada designación responda al interés público y al fortalecimiento institucional.

A continuación, el detalle 2025:

Tabla 9

Nro.	Resolución	Fecha	Nombres	Autoridad	Tiempo en funciones
1	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-030-E-2025-0288-19-09-2025.	19/9/2025	Mario Fabricio Godoy Naranjo	Vocal Principal del Consejo de la Judicatura	Los vocales del Consejo de la Judicatura designados por efectos de la presente resolución durarán en el ejercicio de sus funciones 6 años a partir de su posesión.
2	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-030-E-2025-0288-19-09-2025.	19/9/2025	Alexandra Jacqueline Villacís Parada	Vocal Suplente del Consejo de la Judicatura	Los vocales del Consejo de la Judicatura designados por efectos de la presente resolución durarán en el ejercicio de sus funciones 6 años a partir de su posesión.
3	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-030-E-2025-0289-19-09-2025.	19/9/2025	Magaly Camila Ruiz Cajas	Vocal Principal del Consejo de la Judicatura	Los vocales del Consejo de la Judicatura designados por efectos de la presente resolución durarán en el ejercicio de sus funciones 6 años a partir de su posesión.
4	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-030-E-2025-0289-19-09-2025.	19/9/2025	Nicolás Burneo Arias	Vocal Suplente del Consejo de la Judicatura	Los vocales del Consejo de la Judicatura designados por efectos de la presente resolución durarán en el ejercicio de sus funciones 6 años a partir de su posesión.
5	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-030-E-2025-0290-19-09-2025.	19/9/2025	Alfredo Juvenal Cuadros Añazco	Vocal Principal del Consejo de la Judicatura	Los vocales del Consejo de la Judicatura designados por efectos de la presente resolución durarán en el ejercicio de sus funciones 6 años a partir de su posesión.
6	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-030-E-2025-0290-19-09-2025.	19/9/2025	Wendy Carolina Moncayo Salgado	Vocal Suplente del Consejo de la Judicatura	Los vocales del Consejo de la Judicatura designados por efectos de la presente resolución durarán en el ejercicio de sus funciones 6 años a partir de su posesión.
7	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-030-E-2025-0291-19-09-2025.	19/9/2025	Damián Alberto Larco Guamán	Vocal Principal del Consejo de la Judicatura	Los vocales del Consejo de la Judicatura designados por efectos de la presente resolución durarán en el ejercicio de sus funciones 6 años a partir de su posesión.
8	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-030-E-2025-0291-19-09-2025.	19/9/2025	María Gabriela Vinueza Villacres	Vocal Suplente del Consejo de la Judicatura	Los vocales del Consejo de la Judicatura designados por efectos de la presente resolución durarán en el ejercicio de sus funciones 6 años a partir de su posesión.
9	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-030-E-2025-0292-19-09-2025.	19/9/2025	Fabián Plinio Efraín Fabara Gallardo	Vocal Principal del Consejo de la Judicatura	Los vocales del Consejo de la Judicatura designados por efectos de la presente resolución durarán en el ejercicio de sus funciones 6 años a partir de su posesión.
10	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-030-E-2025-0292-19-09-2025.	19/9/2025	Laura Vanessa Flores Arias	Vocal Suplente del Consejo de la Judicatura	Los vocales del Consejo de la Judicatura designados por efectos de la presente resolución durarán en el ejercicio de sus funciones 6 años a partir de su posesión.

Elaborado por: Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra la Corrupción, Participación y Control Social

CAPÍTULO V
Conclusiones y recomendaciones

Durante el 2025, la gestión del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se desarrolló en un contexto marcado por desafíos institucionales, entre los que destacan las restricciones presupuestarias y las limitaciones en el talento humano tanto en planta central como en las delegaciones provinciales. Estas condiciones incidieron directamente en la capacidad operativa de la entidad, priorizando la cobertura de gastos indispensables como remuneraciones y funcionamiento básico.

En este contexto, la continuidad de la gestión institucional ha sido posible gracias al compromiso, experiencia y capacidad de los equipos técnicos multidisciplinarios, quienes han sostenido la prestación de servicios y la asistencia técnica dirigida a la ciudadanía y a distintas entidades, en el marco de las competencias relacionadas con la participación ciudadana, el control social, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de la corrupción.

El trabajo articulado, junto con la optimización y uso estratégico de los recursos disponibles, permitió mantener la operatividad institucional y dar respuesta a las demandas ciudadanas.

Conclusiones:

- La gestión del CPCCS se orientó al cumplimiento de sus competencias constitucionales, evidenciando avances importantes en la promoción de la participación ciudadana y la transparencia, y el fortalecimiento del control social.
- Se consolidaron procesos de formación, acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades que permitieron ampliar el acceso de la ciudadanía a mecanismos de participación, promoviendo un ejercicio más informado, activo y corresponsable en los asuntos públicos.
- La articulación con actores territoriales e institucionales contribuyó a fortalecer la implementación del Sistema de Participación Ciudadana, generando condiciones más adecuadas para la sostenibilidad de los espacios participativos en los distintos niveles de gobierno.

- En el ámbito de transparencia y lucha contra la corrupción, se consolidaron acciones orientas a mejorar la gestión de denuncias, la investigación y el acceso a la información, incorporando herramientas y procedimientos que optimizan la respuesta institucional.
- El fortalecimiento de la gestión institucional, apoyado en herramientas tecnológicas, planificación y procesos administrativos, permitió mejorar la operatividad interna y contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- La gestión desarrollada refleja un avance progresivo en el posicionamiento del CPCCS como entidad promotora de la participación ciudadana y el control social, en el marco del fortalecimiento de la institucionalidad democrática.
- En el marco de la competencia de designación de autoridades, el CPCCS ejecutó los procesos correspondientes conforme al marco constitucional y legal vigente, promoviendo principios de transparencia, publicidad y participación ciudadana, lo que contribuye al fortalecimiento de la institucionalidad democrática y la confianza en los mecanismos de selección.

Recomendaciones:

- Fortalecer los procesos de evaluación institucional, incorporando enfoques que permitan medir no solo la ejecución de actividades, sino también su impacto en la ciudadanía y en el fortalecimiento del control social.
- Profundizar la intervención territorial mediante estrategias diferenciadas que respondan a las particularidades de cada contexto, priorizando aquellos espacios con mayores brechas de participación.
- Consolidar los procesos de formación ciudadana, promoviendo su sostenibilidad y ampliando su alcance mediante el uso de herramientas tecnológicas y metodologías innovadoras.
- Reforzar las acciones orientadas a la prevención de la corrupción, promoviendo una cultura de integridad basada en la participación activa, la vigilancia ciudadana y el ejercicio responsable de los derechos.

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

www.cpccs.gob.ec

Enlace a la Resolución de aprobación del Informe Narrativo de Cuentas 2025